



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6509

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión celebrada el miércoles, 23 de marzo de 2011

ORDEN DEL DÍA

Quinto

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal para regular la figura del agente encubierto en Internet.
(Número de expediente Senado 662/000169)
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a seguir apostando por el transporte marítimo de mercancías y a garantizar que su tráfico se realice con las máximas garantías para el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores.
(Número de expediente Senado 662/000168)
- Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el marco del Año Internacional de los Bosques, así como a impulsar la migración al nuevo protocolo de Internet IPv6.
(Número de expediente Senado 662/000167)

Sexto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, número 33, de fecha 18 de marzo de 2011).
(Número de expediente Senado 621/000085)
(Número de expediente Congreso 121/000099)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6510

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores y el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, número 33, de fecha 18 de marzo de 2011).
(Número de expediente Senado 621/000086)
(Número de expediente Congreso 121/000100)

Séptimo

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Convenio número 185 de la OIT sobre los documentos de identidad de la gente del mar (revisado), 2003, hecho en Ginebra el 19 de julio de 2003 y Declaración de España. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Cortes Generales, Serie A, número 370, de fecha 3 de diciembre de 2010).
(Número de expediente Senado 610/000242)
(Número de expediente Congreso 110/000229)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6511

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

	Página
MOCIONES	6515

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal para regular la figura del agente encubierto en Internet	6515
---	------

La señora Vindel López defiende la moción.

El señor Díaz Tejera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Vindel López expone la posición de su grupo respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen la señora Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Vindel López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Página

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CANDIDATURA DE DON MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAO	6525
---	------

El señor presidente da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Página

MOCIONES. (Continuación.)	6525
--	------

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal para regular la figura del agente encubierto en Internet. (Votación.)	6525
--	------

Se aprueba la moción por 123 votos a favor, 110 en contra y 4 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a seguir apostando por el transporte marítimo de mercancías y a garantizar que su tráfico se realice con las máximas garantías para el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores	6526
---	------

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación.

El señor Bustos Amores defiende la moción.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6512

En turno de portavoces intervienen la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como los señores Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Bustos Amores, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el marco del Año Internacional de los Bosques, así como a impulsar la migración al nuevo protocolo de Internet IPv6 6535

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

El señor Belda Quintana defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como los señores Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Salvador García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pastor González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 6544

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 6544

El señor Vilajoana i Rovira, presidente de la comisión, presenta este dictamen y el del siguiente proyecto de ley.

El señor Vilajoana i Rovira da por defendidas las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 3 a 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno a favor del dictamen hace uso de la palabra el señor Fernández Ortega.

El señor Burgos Pérez defiende la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra interviene el señor Fernández Ortega.

En turno de portavoces intervienen el señor Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6513

de Progrés; el señor Fernández Ortega, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Serrano Argüello, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a la votación.

Se rechazan las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 7 votos a favor, 123 en contra y 115 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que propone la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 3 a 7 del Grupo Parlamentario Socialista, por 9 votos a favor, 119 en contra y 116 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de modificación con número de registro 60004, por 116 votos a favor y 128 en contra.

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no incluidas en las votaciones anteriores, por 245 votos a favor.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 244 votos a favor.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores y el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 6552

El señor Vilajoana i Rovira, presidente de la comisión, presentó este dictamen junto al del anterior proyecto de ley.

Comienza el debate del articulado.

El señor Pérez Bouza defiende las enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Vilajoana i Rovira defiende las enmiendas 10 a 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Sánchez Sánchez-Seco defiende la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Gordo Pérez.

En turno de portavoces intervienen los señores Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Ramis Otazua, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sánchez Sánchez-Seco, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6514

Se procede a la votación.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 12 votos a favor, 118 en contra y 114 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 123 votos a favor, 119 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 10 a 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 118 en contra y 115 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 111 votos a favor y 131 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 59955, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no incluidas en las votaciones anteriores, por 244 votos a favor.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 240 votos a favor.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

6559

Página

Convenio número 185 de la IOT sobre los documentos de identidad de la gente del mar (revisado), 2003, hecho en Ginebra el 19 de julio de 2003 y Declaración de España. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

6559

Se autoriza.

Se levanta la sesión a las trece horas.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se reanuda la sesión.

MOCIONES

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA REGULAR LA FIGURA DEL AGENTE ENCUBIERTO EN INTERNET.
(Número de expediente Senado 662/000169)

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día, mociones. Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal para regular la figura del agente encubierto en Internet.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Reconozco, señor presidente, señorías, que el asunto que plantea mi grupo hoy a la Cámara es duro. Cualquier delito relacionado con menores lo es pero, señorías, el de la pornografía infantil, además de incomprensible, es de todo el catálogo de miserias que es el Código Penal de los más repugnantes. Muy escasa sensibilidad tendríamos quienes nos sentamos aquí si no estuviéramos al tanto de lo que sucede con nuestros menores en Internet y no propusiéramos alguna solución al respecto. Y este es el objetivo de la moción que paso a presentarles.

Señor presidente, señorías, Internet se ha convertido en muy poco tiempo en uno de los elementos irrenunciables para todos, pero especialmente para adolescentes, para jóvenes que han hecho de la red un factor de ocio y una herramienta fundamental de estudio y trabajo, y creo que por ese orden.

Gracias al informe del Defensor del Pueblo, «Protección de Menores ante al Televisión e Internet» sabemos que los adolescentes entre 12 y 18 años se conectan con mucha frecuencia a Internet, y la media de edad a la que acceden está entre los 10 y 11 años. Señorías, a medida que la edad aumenta lo hace también la frecuencia de las conexiones. Sabemos también que los fines de semana se multiplica por dos el porcentaje de los que dedican mucho tiempo —tres o más horas— a navegar, por lo que parece que Internet se ha convertido en una clara opción de ocio para los adolescentes, que a menudo carecen de elecciones alternativas. Según el informe del Defensor del Pueblo, la gran mayoría de los chicos españoles entre 12 y 18 años —el 76% de la muestra— están solos cuando navegan por la red y son menos de la cuarta parte de la muestra los que lo hacen acompañados.

Pero, señorías, la red también puede ser un espacio de riesgo para los adolescentes porque, por una parte, les permite acceder a determinados contenidos peligrosos y, por otra, facilita la exhibición y rápida difusión de imágenes y contenidos de su vida personal e íntima, especialmente en las redes sociales. Señorías, todo ello puede convertirlos fácilmente en víctimas de otros usuarios.

Según ha detectado el Defensor del Pueblo, el porcentaje de chicos que dicen haber sido víctimas de agresiones sexuales a través de la red, casi un 5%, es significativamente mayor que el de chicas: un 2%. Y el informe concluye —y no puedo estar más de acuerdo con la institución— en que es inadmisibles que estas situaciones se produzcan.

Señorías, recientemente hemos sabido que España se ha convertido en el segundo país del mundo y el primero de Europa donde se consume más pornografía infantil, según ha detectado un sistema informático de persecución internacional de este tipo de delincuencia utilizado por nuestras fuerzas de seguridad.

Pues bien, el informe semestral relativo a 2010 de la Fundación Aliados afirma que la pornografía infantil en Internet es una actividad delictiva arraigada y en crecimiento, y que se están adaptando viejos delitos a las características de las nuevas tecnologías. ¿Por qué? Por el anonimato del uso de la red, por la suplantación de la identidad, por el acceso universal y por la reproductibilidad de la información, lo que

hace que prospere el ciberdelito, que no se necesite una amplitud de conocimientos para delinquir y que exista una desprotección de los menores en la red.

Por pornografía infantil en Internet se entiende la representación visual, descriptiva o sonora de menores de uno y otro sexo en conductas sexualmente explícitas. Su visionado ha evolucionado, señorías, hasta los actuales formatos digitales en archivos en la red P2P y constituyen hoy uno de los principales medios de acceso a estos contenidos pedófilos por el anonimato que ofrece el formato. El *grooming* es el intento de establecer lazos de amistad con un niño o una niña por parte de un adulto para obtener satisfacción sexual mediante imágenes pornográficas o eróticas del menor contactado, y a su vez intentar preparar un encuentro con la persona contactada derivando en una agresión real del menor.

Señorías, esta práctica es la más empleada habitualmente por pedófilos y pederastas y es el vehículo principal mediante el que los pedófilos obtienen contactos por Internet. Los delincuentes que utilizan esta práctica contactan con el menor a través de chats, redes sociales, foros, haciéndose pasar por el alguien más joven, intentando establecer una relación de amistad o buscando gustos o intereses afines con ellos. En este sentido, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado alertan del crecimiento del fenómeno de la pedofilia y de la cada vez más rápida evolución de los pedófilos hacia la pederastia. Detrás de cada foto o video de pornografía infantil hay un menor del que se ha abusado y ha sido utilizado para generar más demanda de este tipo de contenidos.

A finales de 2001, los Estados miembros del Consejo de Europa acordaron, en Budapest, el convenio sobre ciberdelincuencia, que insta a cada país a adoptar las medidas legislativas necesarias y de otro tipo para tipificar como delito en su derecho interno los actos relacionados con la pornografía infantil a través de un sistema informático. España firmó de los primeros este convenio, lo ratificó en junio del año pasado y no entró en vigor hasta octubre de 2010, frente a Dinamarca, que lo hizo en 2005, Francia en 2006, Alemania en 2009, Italia en 2008 y, ya fuera de Europa, Estados Unidos en 2007, lo que significa, señorías, que en esta materia vamos tarde. Y la Comisión Europea dirigió a mediados de 2005 una comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité de las Regiones para que hubiera una política general de lucha contra la ciberdelincuencia, con especial atención a la publicación de contenidos ilegales, como son las imágenes de abuso sexual a menores.

Por lo que se refiere a nuestra legislación, necesariamente nuestra referencia ha de ser el Código penal, un texto que modificamos recientemente, que entró en vigor a finales del año pasado y que, en opinión de algunos, es la reforma más ambiciosa desde que se aprobó en 1995. Señorías, el Código penal regula el acercamiento a un menor por cualquier medio de comunicación o de tecnología de la información y contempla penas agravadas si se realiza mediante coacción, engaño o intimidación: prisión de dos a seis años. Las conductas asociadas a la pornografía infantil se castigan con prisión entre tres meses y ocho años, según el tipo penal, y son tres, fundamentalmente: la utilización de menores en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, la utilización de menores en la elaboración de material pornográfico en cualquier tipo de soporte y la financiación de las mencionadas actividades. El Código penal también castiga con la misma pena el tráfico, la difusión e, incluso, la posesión de material pornográfico que utilice a menores, aunque no se hubiese participado en su elaboración, porque de lo que se trata, señorías, es de incriminar cualquier modalidad de tráfico o favorecimiento del tráfico de pornografía infantil, ya sea con o sin ánimo de lucro.

Recientemente, hemos sabido que se han detectado hasta 16 000 pedófilos en España durante los nueve primeros meses de 2010. Perseguir los delitos de pedofilia siempre ha necesitado de una constante y continua actualización, tecnificación y especialización por parte de las fuerzas de seguridad encargadas de su persecución, que hoy en día reclama nuevos instrumentos y herramientas para luchar contra esta modalidad delictiva. Y el agente encubierto en Internet, señorías, es una de ellas. Es un funcionario, miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que actúa en la clandestinidad con identidad supuesta, sujeción a la ley, bajo el control de un juez y con la finalidad de prevenir o reprimir el delito. Está regulado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tiene su antecedente en el derecho alemán. Sin embargo, señorías, la ley no permite su utilización en Internet, salvo en los casos de delitos convencionales, como son el tráfico de drogas y el terrorismo, y siempre y cuando esos delitos convencionales utilicen las nuevas tecnologías, porque uno de los requisitos para que exista el agente encubierto y pueda actuar es que la investigación se refiera a la delincuencia organizada.

Para una utilización eficaz en Internet del agente encubierto, lo primero que habría que hacer sería redefinir el concepto de delincuencia organizada, porque difiere con respecto al mundo físico. Señorías, en Internet se pueden formar grupos que colaboran en la comisión de delitos muy complejos, cuyos

miembros no se conocen y además están a miles de kilómetros entre sí, pero tienen unos objetivos comunes. A esto hay que añadir que los delincuentes adoptan importantes medidas de protección y seguridad, así como toda clase de cautelas encaminadas a impedir la persecución policial del delito, de forma que solo se va a proporcionar material pornográfico o información relevante a quienes previamente hayan demostrado sus inclinaciones difundiendo material o información sensible. Son círculos muy cerrados, son grupos herméticos que solamente admiten entre sus miembros a quienes han acreditado previamente su condición de pedófilos.

Para acceder a estos grupos de delincuencia es preciso difundir previamente pornografía infantil a quienes hacen de filtro o de guardianes del grupo, y si se quiere llegar a las fuentes de producción de la pornografía deberá entablarse contacto personal y directo con quienes pudieran facilitar el acceso al grupo, cosa que no asegura el éxito en la investigación, pero constituye un presupuesto imprescindible para ella. Eso, señorías, hasta ahora les está vedado a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad porque no está previsto legalmente. Es más, cualquier investigador incurriría en delito si facilitara material pornográfico porque, como ya les he dicho, en nuestro Código penal está prohibida la tenencia de pornografía infantil y el agente tiene que introducirse sin infringir la ley.

No deja de ser una paradoja, señorías, que habiéndose producido un importantísimo desarrollo en nuestro país en la especialización de la investigación y persecución de los delitos cometidos a través de Internet, y específicamente los cometidos en cuanto a la pornografía infantil, no dotemos a nuestras fuerzas de seguridad de instrumentos para ser todo lo eficaces que podrían ser.

Con la regulación del agente encubierto en Internet, señorías, nos uniríamos a la larga lista de países que, según nos informa Eurojust, ya lo tienen y que son Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Francia, para casos de Internet, Italia, Portugal y Holanda. Soy plenamente consciente de lo necesario que es que esta figura de investigación delictiva tenga su regulación legal como una herramienta más para perseguir estos delitos, pero también soy muy consciente de las carencias de nuestro sistema judicial. Me estoy refiriendo, señorías, a la insoportable lentitud de los juzgados, sobre todo en cuanto a la cuestión procesal.

Creo sinceramente que deberíamos empezar a pensar ya en el mandamiento judicial por correo electrónico con firma digital, porque cuando los datos circulan por la red, señorías, lo hacen de forma casi instantánea. Por lo tanto, no son en modo alguno operativos los trámites en los juzgados.

En mi circunscripción, Madrid, el simple reparto de un asunto a este respecto puede tardar hasta un mes, de forma que cuando hay juzgado competente es posible que los datos ya no existan, y eso en el mejor de los casos, porque hay veces que con la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la mano, señorías, los expedientes pueden pasar de un juzgado a otro, a otro y a otro y hasta un cuarto, solo por una mera cuestión de competencia.

Señor presidente, señorías, porque no podemos seguir enfrentándonos a una delincuencia del siglo XXI con unos instrumentos del XIX, porque debemos terminar con una paradoja que solamente beneficia a los que cometen estos delitos abyectos y porque necesitamos dejar de figurar en estadísticas completamente siniestras y bochornosas, les solicito, en nombre del Grupo Popular, el voto afirmativo a esta moción.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Con la venia, presidente.

Buenos días. Este es un asunto que produce repulsión; abordarlo, luchar contra él e incluso el esfuerzo de tratar de explicar la posición que mantiene el Grupo Socialista a la hora de no aceptar esta moción tal cual está planteada. A lo largo del día de ayer —le consta a la proponente—, intentamos llegar a una transaccional, transaccional que tienen todos los grupos de la Cámara, y que en algún momento habrá que explicar en público por qué no se acepta.

Lo que pretendemos es hacer un debate útil para que el Senado lance el mensaje general al mundo del crimen de que queremos coadyuvar en el esfuerzo por afilar, por engrasar, por adecuar los instrumentos de lucha contra la criminalidad.

En primer lugar, no entiendo bien ese concepto genérico de los delitos convencionales, porque ese discurso se podía adecuar a la situación anterior del Código penal, anterior a la reforma que hemos hecho y anterior a la Ley de 2010, porque ahí hay una modificación sustancial del Código penal. Es posible que

no se haya tenido en cuenta dicha modificación, pero existe. Se ha modificado el artículo 178 del Código penal planteándose elevación de las penas en todos los delitos contra la indemnidad sexual. Se plantea elevación de las penas en los delitos contra la libertad sexual de los menores en todos los tipos, tanto en la agresión y la pornografía como en la explotación sexual.

Se plantea un nuevo capítulo, el segundo bis del título octavo, respecto a la situación específica de los menores de 13 años. Asimismo, se plantean hasta quince años de prisión y se prevén agravantes específicas. Se plantean nuevos delitos, como el 187, prostitución con menores; el 189, captación de menores para actividades pornográficas; y el 183 bis. Este es el conjunto de delitos nuevos que están en el Código penal y que entró en vigor hace tres meses, también con la Ley 5/2010.

Pues bien, en todo el debate del Código penal no se plantea esto. Más aún, en la reforma de la Ley 5/2010 no hay diputado o diputada, senador o senadora que haya planteado esto. Nadie. ¿Por qué? Posiblemente porque no se ajusta a la realidad eso del concepto de los delitos convencionales. No es verdad. La reforma que se ha hecho del artículo 189 prevé estas posibilidades; en concreto el 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal incluye la figura de la trata de seres humanos o la extracción de órganos, es decir hay un conjunto de figuras delictivas que no son convencionales. En consecuencia, tenemos que excluir lo que podríamos llamar la parte sustantiva del debate, el Código penal, que hace pocos meses ha entrado en vigor. No es necesario reformarlo.

Si no hace falta reformar el Código penal, abordemos entonces la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 282 bis. Ahí en particular, ¿qué se plantea? Se plantea la posibilidad de combatir contra un conjunto de figuras que, insisto, no son convencionales. Ese concepto es absolutamente erróneo y no forma parte de la realidad del tiempo en que estamos viviendo. Si excluimos el Código penal y se plantea que está el 282 bis de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, ¿qué nos queda? Porque aquí hay que distinguir entre la producción y la elaboración, y la difusión; hay un profundo error en mezclar las cosas. Internet es un instrumento que se utiliza para la divulgación y difusión de lo que se ha producido y elaborado fuera de Internet, y a este respecto hay un conjunto de sentencias cuyos números les voy a dar para que las comprueben. Son la 30, de 2011; la 1098, de 2010 y la 1128, 842 y 680 del año 2010, todas de la sala segunda, donde la Guardia Civil rastrea, hace un batido por toda la red para llegar al origen...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor DÍAZ TEJERA: Acabo ya, señor presidente.

... de difusión de estos archivos, y así se ha procedido a estas detenciones y a estas sentencias que son firmes.

Por lo tanto, lo que planteamos es que el problema no está en la difusión. Donde sí podría plantearse esta figura es en el supuesto de la producción y elaboración, y de ahí nuestra propuesta, es decir, que nos planteemos esta figura dentro del esfuerzo que se está haciendo de elaboración de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal a los efectos de coadyuvar en la lucha de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y del conjunto de los servidores del Estado contra el crimen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en relación con la enmienda que ha defendido, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el senador Díaz Tejera, debo manifestar, como muy bien dice el señor presidente, la opinión de mi grupo.

Quiero analizar una doble perspectiva de esta enmienda, primero, en cuanto a la forma y, segundo, en cuanto al fondo. En cuanto a la forma, señorías, la enmienda se define por sí misma porque es una enmienda excluyente, al ser una enmienda de sustitución. Nada de lo escrito, nada de lo presentado y nada de lo rubricado por el Grupo Parlamentario Popular en el escrito de presentación de la moción y en su petitum le vale al Grupo Parlamentario Socialista, porque si de verdad quiere luchar contra la pornografía infantil en Internet —y yo no dudo de ello— podían haber presentado, señor presidente, una enmienda de adición o una enmienda de modificación. Por lo tanto, lo que quiere y lo que ha presentado el Grupo

Parlamentario Popular respondiendo a un hecho objetivo, cual es ser el segundo país del mundo en descargas en pornografía infantil en Internet y el primero de Europa, no les vale y no les parece suficiente.

Esto en cuanto a la forma, porque en cuanto al fondo de la enmienda que ayer presentó el Grupo Parlamentario Socialista, primero ya les quiero agradecer que no nos vengan con el latiguillo, tan empleado en sus sucesivas enmiendas a lo largo de las mociones que llevamos viendo en esta Cámara en esta legislatura, del «continuar perseverando» o «perseverar continuando». Menos mal; pero eso sí, nos proponen la nada, senador Díaz Tejera, porque mientras lo que yo pido es que se cree la figura del agente encubierto en Internet, a través de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el plazo de dos meses, ustedes lo que vienen a decir es que el Gobierno estudie en el marco de la elaboración de la nueva ley procesal penal la figura del agente encubierto, sin más. Primero, ustedes no establecen ningún plazo, evidentemente, cómo lo van a establecer, cómo se van a sujetar a un calendario. En segundo lugar, nos remiten a una supuesta presentación de una nueva ley de enjuiciamiento criminal, o sea, señor presidente, ad calendas graecas. Y en tercer lugar, y por si fuera poco, ustedes se olvidan totalmente de Internet. Ustedes están volviendo la espalda a una realidad que hay en estos momentos y a una situación de riesgo que tienen los menores en Internet. Evidentemente, no podemos aceptarla porque, como afirma el dicho castizo, su enmienda a fin de cuentas es: como sé que no te gusta el arroz con leche, por debajo de la puerta te meto este ladrillo. No tiene nada que ver lo que ustedes piden con lo que nosotros hemos presentado.

Quiero que sepa la Cámara, señor presidente, que yo ayer les ofrecí un texto transaccional a su enmienda, y les consta al resto de los grupos parlamentarios a los que también informé. Por llegar a una transaccional, porque lo que me gustaría, señorías, señor presidente, y sobre todo, senadores del Grupo Parlamentario Socialista, es que esta moción pudiera salir por unanimidad, porque no puedo entender que nadie se oponga a esta moción, nosotros renunciamos en el texto que les ofrecimos a ustedes a crear la figura del agente encubierto en Internet y renuncié a que se modificara el Código penal. Nada de eso les ha bastado. Pues lamentándolo muy mucho, señor presidente, señorías, no podemos aceptarla.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegación.)* No hace uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? *(Denegación.)* Tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para manifestar que Convergència i Unió entiende que cualquier previsión legal encaminada a facilitar la persecución de los delitos de pornografía, prostitución y corrupción de menores es bienvenida. Sin duda, la figura del agente encubierto es uno de los instrumentos jurídicos más apropiados y efectivos contra dichos delitos, que encuentran en Internet el escenario ideal de difusión y enlace de red de grupos organizados productores de pornografía y corruptores de menores. Por tanto, avanzo ya que la posición de Convergència i Unió es dar apoyo total a cualquier moción que suponga una previsión legal para dotar a esta figura del agente encubierto en Internet.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gràcies, president.

La violència contra els menors, i particularment l'abús sexual dels menors és una de les xacres més greus de la nostra societat; una xacra antiga, possiblement, però que té avui, amb la globalització i Internet, un abast difícil d'imaginar anys enrere. Ens trobem davant d'una activitat criminal que ha sortit d'entorns socials més o menys reduïts, ha saltat fronteres socials, generacionals i geogràfiques, i utilitza Internet per estendre's i crear xarxes a l'extrem de les quals sempre hi ha menors, dels quals s'ha abusat, s'està abusant o s'espera abusar.

El nostre grup, com tots els grups de la cambra, estarà sempre d'acord amb implementar mesures eficaces per lluitar contra aquestes xarxes i contra els autors d'aquests delictes contra els menors, les

persones més vulnerables, des de qualsevol punt de vista, i que a més necessiten protecció. I aquesta és la qüestió que hauríem de debatre avui.

La figura de l'agent encobert a Internet, pot ser útil? És útil? Pot ser o és una eina adequada per combatre les xarxes de producció i distribució de pornografia infantil? Per combatre l'explotació i l'abús sexual de menors? Cal regular-la? La figura de l'agent encobert es va crear a l'ordenament jurídic nostre el 1999, amb la introducció d'un article 282 bis a la Llei d'enjudiciament criminal, amb la finalitat de combatre el tràfic d'estupefaents; i de llavors ençà ha permès una actuació més acurada i contundent contra aquests delictes. L'agent encobert és un funcionari de la policia judicial que, sempre amb autorització judicial, i en el marc d'investigacions contra la delinqüència organitzada, pot actuar amb la deguda proporcionalitat, sota identitat suposada, i adquirir o transportar els objectes, efectes i instruments del delicte, i diferir-ne la confiscació. És un mitjà extraordinari d'investigació que es pot utilitzar dins d'un termini màxim de sis mesos, prorrogables.

La pornografia infantil, contemplada com a delicte a l'article 189 del Codi Penal, si no va associada a altres delictes com el tràfic de persones, no és considerada com un delicte propi de delinqüència organitzada, però és evident que la investigació de les activitats delictives relacionades amb la pornografia infantil, per l'ús que fan d'Internet els seus autors, necessita una actuació encoberta que permeti guanyar la confiança d'aquests delinqüents per poder entrar en la seva xarxa i poder provar l'existència del delicte i la seva autoria. Cal tenir en compte, a més, que la pressió policial sobre les xarxes de distribució de pornografia infantil ha fet que els autors d'aquests delictes siguin cada cop més cauts i, sempre en l'entorn d'Internet, vagin migrant de xarxes més obertes de tipus P2P, com l'eMule o Kazaa, cap a fòrums cada cop més restringits. En aquest context, els jutges ja autoritzen les investigacions d'agents encoberts per infiltrar aquestes xarxes; no sempre, però sovint ho fan. I el Tribunal Suprem ha avalat la legalitat d'actes de la investigació, com sol·licitar material pornogràfic al delinqüent, sense que per això es pogués considerar que l'estava induint a delinquir.

Per al nostre grup, la qüestió fonamental és aquesta: que aquestes actuacions es facin sempre sota tutela judicial i que els jutges siguin sensibles a aquesta nova realitat. En la mesura en què aquestes actuacions es fan, i amb eficàcia provada, com demostra l'augment de la desarticulació d'aquest tipus de xarxes delictives, fins ara no ha semblat, o no havia semblat... a mi m'ho sembla ara i jo estaria d'acord amb la proposta del Partit Popular que és més urgent ara que fa uns mesos, però fins ara no ha semblat urgent la regulació de l'agent encobert a Internet. I segurament per això, en la darrera reforma del Codi Penal, que no data ni d'un any, no es va plantejar per part de cap grup parlamentari; aquí hem de ser honestos: no la va plantejar ningú. Ara apareix? D'acord. Segurament s'ha d'estudiar i s'ha de mirar d'incorporar, però siguem, diguem-ne, equànimes.

Dit això, és cert, i jo hi estic d'acord, que les actuacions dels agents encoberts a Internet tenen limitacions clares. I segurament aquestes limitacions cal corregir-les d'alguna manera o cal fer alguna reforma, ja que aquests agents, per exemple, no poden distribuir ells mateixos imatges de contingut pedòfil per localitzar sospitosos. Com també és cert que segurament seria convenient, perquè hi ha molta experiència policial, estudiar millor aquesta realitat delictiva i considerar l'experiència adquirida pels diferents cossos policials i l'autoritat judicial en la matèria per regular clarament aquesta figura de l'agent encobert a Internet.

Així doncs, el nostre grup estaria d'acord a instar el Govern, instar el Govern a estudiar-ho perquè en aquest període de sessions ens presenti algun informe, o ens presenti alguna conclusió respecte d'aquesta qüestió, per avançar. Nosaltres creiem que segurament s'haurà d'arribar a regular aquest agent encobert a Internet com un instrument més en la lluita contra la pornografia infantil. Cal una regulació específica adequada a les característiques singulars d'aquests delictes, però una regulació, alhora, que no permeti l'actuació d'aquests agents encoberts amb relació a altres possibles delictes que es cometin mitjançant Internet però que són totalment aliens a la pornografia infantil; és a dir, una regulació en què quedi clar que l'agent encobert a Internet és un mitjà extraordinari d'investigació per combatre un tipus de delicte com la pornografia infantil, de singular gravetat. No creiem que aquest sigui un tema que es pugui utilitzar en la política partidista, i tenint en compte que tots els grups parlamentaris estem d'acord en la necessitat de millorar les eines per combatre aquests delictes contra els menors...

I senyora Vindel, també li he de dir que crec que podria subscriure la major part, hauria de llegir-la, és clar, però crec que podria subscriure la major part de la seva intervenció; i és per això, crec que tenint en compte que hi ha aquest acord i que la societat no entendria que en una qüestió com aquesta no hi hagué un acord unànim, jo els demano als dos grups majoritaris que arribin a un acord de consens. Particularment,

li demanem al grup del PP, perquè creiem que, com a propietari de la moció, és qui té més possibilitats. El Grup Socialista fa una proposta però el grup del Partit Popular pot fer una transaccional que sigui assumida, o possiblement assumida. El que a mi em sembla és que ha de ser una proposta acceptable, perquè jo crec que posar condicions d'urgència legislativa a tres mesos no és raonable, tenint en compte, tal com el tema s'ha vingut plantejant al llarg del temps fins ara, que no hi hagut aquesta urgència; perquè el Partit Popular podia haver presentat aquestes esmenes anteriorment, a la reforma del Codi Penal, i no ho va fer. Com, també vostè ho saben perfectament, que si vostès fossin al govern, no acceptarien que, des de l'oposició, se'ls marqués una urgència legislativa a tres mesos. Això és evident. No converteixin una qüestió tan delicada en munició d'una confrontació partidista que nosaltres creiem que és de curta volada.

Si aquest acord no arriba, ja els anuncio que el conjunt del nostre grup no pot subscriure una iniciativa que ens sembla que podria ser positiva, però que sense un plantejament de consens, que és possible, tindrà pocs efectes reals en la lluita contra la pornografia infantil a Internet.

De tota manera, nosaltres creiem que, més enllà de la iniciativa d'avui, hi ha altres iniciatives, i jo els emplaço a que presentin vostès mateixos una proposició de llei i la puguem debatre en aquesta cambra. Gràcies.

Gracias, señor presidente.

La violencia contra los menores y, en particular, el abuso sexual de los menores es una de las lacras más graves de nuestra sociedad. Una lacra antigua, posiblemente, pero que tiene hoy con la globalización e Internet un alcance difícil de imaginar años atrás. Nos encontramos, por un lado, ante una actividad criminal que ha salido de entornos sociales más o menos reducidos, ha saltado fronteras sociales, generacionales y geográficas, y utiliza Internet para extenderse y crear redes en cuyos extremos siempre hay menores de quienes se abusa, se está abusando o se espera abusar.

Nuestro grupo, como todos los grupos de la Cámara, estará siempre de acuerdo en implantar medidas eficaces para luchar contra estas redes y contra los autores de estos delitos contra los menores, las personas más vulnerables desde todos los puntos de vista y que además necesitan protección. Y esa es la cuestión que deberíamos debatir hoy: ¿la figura del agente encubierto en Internet puede ser útil, es útil? ¿Puede ser o es una herramienta adecuada para combatir las redes de producción y distribución de pornografía infantil? ¿Para combatir la explotación sexual de menores hay que regularlo?

La figura del agente encubierto se creó en nuestro ordenamiento jurídico en 1999 con la introducción de un artículo, 282 bis, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la finalidad de combatir el tráfico de estupefacientes, y desde entonces ha permitido la actuación más precisa y contundente contra estos delitos. El agente encubierto es un funcionario de la Policía Judicial que siempre, con la autorización judicial y en el marco de investigaciones contra la delincuencia organizada, puede actuar con la debida proporcionalidad bajo identidad supuesta y adquirir y transportar los objetos, efectos e instrumentos del delito y proceder a la confiscación. Es un medio extraordinario de investigación que se puede utilizar dentro de un plazo máximo de seis meses prorrogables.

La pornografía infantil contemplada como delito en el artículo 189 del Código penal, si no va asociada a otros delitos, como el tráfico de personas, no es considerada como un delito propio de la delincuencia organizada. Pero es evidente que en la investigación de las actividades delictivas relacionadas con la pornografía infantil, por el uso que hacen de Internet sus autores, necesita una actuación encubierta que permita ganarse la confianza de estos delincuentes para poder entrar en su red y poder probar la existencia del delito y su autoría. Hay que tener en cuenta, además, que la presión policial sobre las redes de distribución de pornografía infantil ha hecho que los autores de estos delitos sean cada vez más cautos y siempre en el entorno de Internet vayan migrando de redes más abiertas de tipo P2P, como eMule o Kazaa, hacia foros cada vez más restringidos. En ese contexto, los jueces ya autorizan las investigaciones de agentes encubiertos para infiltrarse en estas redes —no siempre pero a menudo lo hacen—, y el Tribunal Supremo ha avalado la legalidad de actos de investigación, como solicitar material pornográfico al delincuente, sin que por ello se pueda considerar que le estaba induciendo a delinquir.

Para nuestro grupo la cuestión fundamental es esa: que estas actuaciones se hagan siempre bajo tutela judicial y que los jueces sean sensibles a esta nueva realidad. En la medida en que estas actuaciones se hacen, y con eficacia probada, como demuestra el aumento de desarticulación de este tipo de redes delictivas, hasta ahora no había parecido urgente —yo estaría de acuerdo con la propuesta del Partido Popular de que es más urgente ahora que hace unos meses— la regulación del agente encubierto en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6522

Internet, y seguramente por eso en la última reforma del Código penal, que es de hace menos de un año, no se planteó por parte de ningún grupo parlamentario –debemos ser sinceros, no la planteó nadie—. Ahora aparece; muy bien, pues seguramente hay que estudiarlo y hay que intentar incorporarlo. Pero seamos ecuánimes.

Dicho esto, es cierto —y yo estoy de acuerdo— que las actuaciones de los agentes encubiertos en Internet tienen limitaciones claras y que seguramente esas limitaciones deben corregirse de algún modo o hay que hacer alguna reforma, ya que estos agentes, por ejemplo, no pueden distribuir ellos mismos imágenes de contenido pedófilo para localizar a sospechosos, como también es cierto que seguramente sería conveniente, porque creemos que hay mucha experiencia policial, estudiar mejor esta realidad delictiva y considerar la experiencia adquirida por los distintos cuerpos policiales y autoridad judicial en la materia para regular claramente esta figura del agente encubierto en Internet.

Así pues, nuestro grupo estaría de acuerdo en instar al Gobierno a estudiarlo para que en este periodo de sesiones nos presente algún informe o nos presente alguna conclusión con respecto a esta cuestión para avanzar. Nosotros creemos que seguramente habrá que llegar a regular este agente encubierto en Internet como un instrumento más en la lucha contra la pornografía infantil, porque hace falta una regulación específica adecuada a las características singulares de estos delitos, pero que sea una regulación que, al mismo tiempo, no permita la actuación de estos agentes encubiertos en relación con otros posibles delitos que se cometen a través de Internet pero que son totalmente ajenos a la pornografía infantil, es decir, una regulación en la que quede claro que el agente encubierto de Internet es un medio extraordinario de investigación para combatir un tipo de delito como la pornografía infantil, de singular gravedad. No creemos que este sea un tema que se pueda utilizar en la política partidista. Además hay que tener en cuenta que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en la necesidad de mejorar los instrumentos para combatir estos delitos contra los menores.

Señora Vindel, también debo decirle que creo que podría suscribir —tendría que leerla— la mayor parte de su intervención. Por eso, teniendo en cuenta que existe ese acuerdo —la sociedad no entendería que en una cuestión como esta no hubiera un acuerdo unánime—, pido a los dos grupos mayoritarios que lleguen a un consenso. Y particularmente se lo pedimos al Grupo Popular, porque creemos que, como propietario de la moción, tiene más posibilidades. El Grupo Socialista hace una propuesta, pero el Grupo Popular puede presentar una transaccional que sea posiblemente asumida. Lo que me parece es que debe ser una propuesta aceptable, y creo que poner condiciones de urgencia legislativa de tres meses no es razonable si tenemos en cuenta cómo se ha venido planteando el tema a lo largo del tiempo hasta ahora, en que no ha habido esa urgencia. Porque el Partido Popular podía haber presentado estas enmiendas con anterioridad a la reforma del Código penal y no lo hizo. Y también saben perfectamente que si ustedes estuvieran en el Gobierno no aceptarían que la oposición les marcara una urgencia legislativa de tres meses. Eso es evidente. No conviertan una cuestión tan delicada en munición de una confrontación partidista que nosotros creemos que es de corto vuelo.

Si este acuerdo no llega, ya les anuncio que mi grupo parlamentario no podrá suscribir esta iniciativa, que podría ser positiva, pero que sin un planteamiento de consenso, que es posible, tendrá pocos efectos reales en la lucha contra la pornografía infantil en Internet.

De todos modos, más allá de la iniciativa de hoy, creemos que hay otras posibles, y les emplazo a que ustedes presenten una proposición de ley que podamos debatir en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Cada uno en esta Cámara tendrá el nivel de exigencia y de autoexigencia que se quiera imponer. Yo no me atrevo a hablar de ningún asunto si antes no me he informado por aquellas personas que están todos los días, y a lo largo de muchos años, trabajando en un determinado campo.

Yo he preguntado sobre esta cuestión a muchos guardias civiles, a integrantes del Cuerpo Nacional de Policía, a fiscales, algunos de los cuales durante varios años han tenido treinta juicios semanales, y algunos de los cuales conozco muy bien profesional y humanamente; y ninguno me ha planteado: quiero elaborar pornografía infantil y luego dársela a otro para ver si lo pesco. Ninguno. Lo que sí se me ha planteado es: Mira, en Internet no tenemos dificultad porque Internet garantiza el anonimato del usuario. Es decir, señorías, yo entro en Internet y me califico como la Bella Otero, digo que tengo una melena

cobriza, y nadie sabe que soy calvo. Nadie lo sabe. Accedo a cualquiera de ellos porque no es verdad que sean redes, son comunidades de usuarios individuales. Y eso que aquí se ha dicho: yo entrego un material, y a ver si lo pesco, no se puede hacer en ningún delito, en ninguno. Está prohibido. No se puede hacer. Es un delito provocado —hay sentencias del Tribunal Supremo—. Es al revés: cuando te ofrecen una actividad delictiva es cuando luego puedes continuar con ella; si no, repito que es un delito provocado. Esa es la razón de fondo por la que están en un error.

La idea, pues, es: concentrémonos en la producción y la elaboración, porque ahí es donde se puede plantear que un agente de la autoridad con una identidad falsa participe, se infiltre, remita la incautación más tarde, y pueda trasladar efectos, enseres y objetos que han participado en el hecho delictivo. Porque le interesa proceder más tarde a su incautación. Esa es la función del agente infiltrado, del agente encubierto en grupos organizados; y esos grupos organizados están en la producción y la elaboración y no en la difusión, porque, insisto, a través de los batidos de las redes, del p2p, llegan a lo que llaman el ip, que es el origen de la divulgación de esos materiales.

¿Qué es lo que ocurre? Que este es un asunto ya regulado en el año 1999, que se modificó en 2003, que se modificó también en 2005, y también en el año 2010. En el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 2010 se modifica el artículo 282 bis, y no se trata de delitos convencionales, como se ha dicho aquí esta mañana. Es nuevo el tráfico ilícito de órganos, que se incorpora en ese apartado de la disposición final primera de la Ley 5/2010. Y también lo es el apartado c), sobre la trata de seres humanos. Y así, hasta la letra o), de figuras delictivas. Por lo tanto, no es que renuncien a tocar el Código penal, es que simplemente no hace falta tocarlo; la parte sustantiva ya está contemplada. Y por lo que se refiere a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, insisto en que el artículo 282 bis se reformó el 23 de junio de 2010. Si nunca se ha planteado este asunto porque no se ha demandado desde el ámbito de Interior ni tampoco desde la Fiscalía, ¿por qué ahora se niegan a aceptar esta enmienda? Y les ruego que escuchen la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista, como enmienda transaccional: El Senado insta al Gobierno a que estudie la creación, en el actual periodo de sesiones —que acaba en junio—, de la figura del agente encubierto en Internet como un instrumento más en la lucha contra la pornografía infantil.

¿Por qué no explican aquí el motivo por el que no se acepta? ¿Cuál es la razón, cuando se ha planteado con claridad que eso se haga en el actual periodo de sesiones —es decir, hay una remisión temporal—, se habla específicamente de Internet, y también de la figura del agente encubierto? ¿Por qué se da un no a esta enmienda transaccional? ¿Es una propuesta buena? Yo creo que sí. Pienso que es una propuesta sensata y razonable.

¿Cuál es la diferencia? Que hubo un momento de negociación en el que había flexibilidad y voluntad. Pero en el momento en que la senadora proponente habla con otra senadora, que le dice que va a apoyar el texto inicial tal como está, ¿qué necesidad hay de seguir dialogando para buscar una transaccional, cuando se sabe hacer fórmulas matemáticas y sumas? ¿Qué necesidad hay de llegar a un acuerdo por unanimidad de toda la Cámara en torno a una propuesta transaccional? ¿Qué necesidad hay? Ninguna. Pero, por el contrario, ante estos asuntos, como en todos, cuando subo aquí antes procuro asesorarme e informarme, y no guiarme solo por lo que me diga alguien, que puede ser muy respetable, pero que no es experto en el asunto. Como digo, procuro documentarme con la gente que está todos los días trabajando en este campo; y lo que se plantea es que abordemos esto con el sosiego que requiere algo tan serio. Y algo tan serio nunca se puede hacer en clave partidista. Me parece una falta de respeto inmensa para esta Cámara.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, como no puede ser de otra manera, quiero dar las gracias al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió por su apoyo a esta moción, tal y como ha manifestado su portavoz.

Me gustaría decirle al senador Bofill que el que los jueces supervisen las actuaciones del agente encubierto es la esencia misma de esta figura. No puedo estar más de acuerdo con usted, señoría. Y si eso le sirve para dejarle tranquilo y para que usted vote finalmente a favor de la moción, se lo agradezco.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6524

Cuando modificamos el Código penal nadie propuso esto. Efectivamente, tiene usted toda la razón; aparte de ser un hecho objetivo, es verdad. Pero no propusimos esta especie de enmienda al Código penal porque en aquel entonces no sabíamos que España era el segundo país del mundo en descargas de pornografía infantil y el primero de Europa, y que en los nueve primeros meses de 2010 se detectaron en España nada menos que 16 000 pedófilos. Por eso lo presentamos ahora. Antes no, porque no lo sabíamos.

Ustedes quieren que el Gobierno presente un informe. Pues es usted un ingenuo, y se lo digo con la mejor de las intenciones. El Gobierno no presenta nunca nada. Va a remolque, señoría. Y pedirle aquí que nos presente un informe es como pedir la Luna o que nieve en agosto. Es imposible, señoría, no nos harán ni caso. Si no cumple ni con las mociones que se aprueban en la Cámara... ¡cómo para que traigan esto! *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

Me pide que consensuemos. Sí, señoría, ya se lo he dicho. He tenido oportunidad de decírselo a la Cámara, y también de comentárselo ayer a todas sus señorías del resto de grupos de forma privada. ¡Ya me hubiera gustado a mí! Y con esto le contesto al vehemente senador Díaz Tejera. No podemos aceptar lo que ustedes nos están proponiendo, y ahora voy a volver a explicarle el porqué. Dice el senador Bofill que si estuviéramos en el Gobierno no admitiríamos un plazo tan perentorio como el que proponemos. Pues, senador Bofill, no lo sé. Pero le voy a decir algo: cuando estemos en el Gobierno vamos a proponer rápidamente la creación de la figura del agente encubierto en Internet. Para eso queda muy poco tiempo, y su señoría lo sabe tan bien como yo. Pero lo que queremos es ganar tiempo, y por eso queremos que en el plazo de dos meses el Gobierno traiga esta modificación. No pasa nada, lo puede hacer perfectamente, porque están rodeados de múltiples asesores. ¡Si hasta el senador Díaz Tejera nos ha dicho cómo funcionan!

También dice que, de lo contrario, presentemos una proposición de ley. Pues le tomo la palabra, señoría. Si esto no sale adelante, presentaremos una proposición de ley que cree esa figura. Pero antes vamos a ver qué pasa con esta iniciativa; vamos a ver si conseguimos que el Gobierno —si dentro de un momento esta iniciativa sale aprobada— nos mande la figura del agente encubierto en Internet, modificando la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ahora bien, senador Bofill, si, por lo que sea, el Gobierno no hace nada, tengo mucho interés en saber qué va a hacer usted con esa proposición de ley que nosotros sí vamos a presentar.

Señorías, todos los grupos tienen, por supuesto, el derecho reglamentario a presentar las enmiendas que consideren oportunas —no seré yo quien corrija eso, todo lo contrario—. Pero una vez que ese derecho reglamentario existe, la obligación del resto de los grupos —en este caso, nosotros— es poner de manifiesto que esa enmienda del Grupo Socialista se ha convertido en una coartada para no apoyar lo que propone el Grupo Popular. Y nos han montado un debate artificial y artificioso para justificar aquí —sobre todo, públicamente, que es lo que más les importa— su voto en contra.

¿Hay alguna razón ideológica para oponerse a la pretensión del Grupo Popular? Ninguna, señorías. ¿Hay alguna razón económica para oponerse a lo que propone el Grupo Popular, a la creación de la figura del agente encubierto en Internet? Ninguna, señorías. ¿Genera esta iniciativa coste económico? Para nada. ¿La razón de la oposición es que la presenta el Partido Popular? Seguramente. Si lo hubiera presentado cualquier otro grupo parlamentario, o determinados grupos parlamentarios, seguramente no se opondrían.

Pero se nos dice ahora que no, porque hay una iniciativa procesal en camino. Y eso, de ser verdad —porque yo ya no me creo nada—, ¿es contradictorio con la petición que hacemos? ¿Se opone a la petición que hacemos? No. Entonces, ¿hay algún argumento sólido que justifique y sustente la posición del Grupo Socialista, a pesar de todo el artificio, la retórica, la vehemencia y el ímpetu con que se ha defendido? No, señorías, no.

Solamente me resta recomendarle una cosa, senador Díaz Tejera: me alegra mucho que hable usted con tanta gente y se asesore tanto, pero, ¡qué mala suerte! ¡Cómo le han confundido a usted! Yo también me asesoro por mucha gente, y he tenido mucha suerte, porque me ha ido mucho mejor que a usted: me han puesto exactamente en el sitio y en la problemática de lo que está ocurriendo con los menores en Internet. Veo que a usted no, por lo que, repito, solo me queda hacerle una recomendación, y es que cambien ustedes de asesores, señorías.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Llaman a votación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CANDIDATURA DE DON MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAO. (Número de expediente Senado 630/000011.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir, voy a leer una declaración institucional de apoyo a la candidatura de don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé a la Dirección General de la FAO.

La FAO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, estima que, de no intervenir la comunidad internacional, en 2015, 610 millones de personas estarán desnutridas y sufrirán hambre crónica. Esta situación no responde a ninguna consecuencia o calamidad natural. De hecho, como figura en la resolución sobre los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, la humanidad cuenta hoy con las condiciones técnicas para superar el problema del hambre, y lo que se requiere es una mayor voluntad política y organización social.

Uno de los Objetivos del Milenio es reducir a la mitad en 2015 las personas que sufran hambre y desnutrición. La crisis económica de 2007 a 2010 ha supuesto una doble amenaza para este Objetivo del Milenio. Por un lado, los países donantes han recortado sus contribuciones a la ayuda oficial al desarrollo. Por otro, el incremento de los precios de los alimentos, resultado del aumento de los insumos de la producción agrícola, la escasez de agua y la mala climatología, ha hecho que la FAO haya proclamado una alarma internacional en la lucha contra el hambre. La seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre son elementos centrales en la estrategia internacional de la lucha contra la pobreza y la consecución de los Objetivos del Milenio. España ha desplegado, desde un amplio consenso social, un importante esfuerzo para elevar la cantidad y la calidad de la ayuda oficial al desarrollo en los últimos años.

La presentación de la candidatura de don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé como director general de la FAO es una oportunidad para reiterar el compromiso institucional y social de España en la lucha contra el hambre y para los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas. En este sentido, los distintos grupos políticos con representación parlamentaria en el Senado expresan su apoyo a la candidatura de Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, en el convencimiento de que sabrá recoger este compromiso de la sociedad española y poner al servicio del mismo toda su larga experiencia diplomática.

Señorías, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

Gracias, señorías. (*Aplausos.*)

MOCIONES. (*Continuación.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA REGULAR LA FIGURA DEL AGENTE ENCUBIERTO EN INTERNET. (*Votación.*)
(Número de expediente Senado 662/000169)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos ahora a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 123; en contra, 110; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SEGUIR APOSTANDO POR EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS Y A GARANTIZAR QUE SU TRÁFICO SE REALICE CON LAS MÁXIMAS GARANTÍAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.

(Número de expediente Senado 662/000168)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a seguir apostando por el transporte marítimo de mercancías y a garantizar que su tráfico se realice con las máximas garantías para el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores.

A esta moción se ha presentado una transaccional firmada por todos los grupos, con la excepción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Por lo tanto, solamente se mantiene viva la enmienda presentada por dicho grupo.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Bustos. (*Rumores.*)

Silencio, señorías, o abandonen el hemiciclo. (*Continúan los rumores.*)

Espere un momento, señoría, a que haya silencio. (*Pausa.*)

Comience, señoría.

El señor BUSTOS AMORES: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy presentamos una moción con la idea clara de seguir apostando por hacer del mar una de las vías de transporte de mercancías más sostenible y eficiente, aprovechando la situación excepcional de la península ibérica, y de seguir garantizando que el tráfico que circula frente a las costas españolas se haga con las máximas garantías para el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores del mar, moción a la que se han añadido las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular y por Entesa Catalana de Progrés.

Y hablamos de seguir apostando y de seguir garantizando, puesto que el sistema portuario español lo conforman todos los puertos de interés general del Estado y está configurado por veintiocho autoridades portuarias que gestionan, con un régimen de gran autonomía, cuarenta y seis puertos de interés general, así como por el organismo público Puertos del Estado, adscrito al Ministerio de Fomento, y al que compete la responsabilidad de coordinar, controlar y apoyar todo el sistema. De hecho, los datos provisionales del tráfico portuario español entre los meses de enero y noviembre de 2010 arrojan un incremento medio del 3,87%, alcanzando cerca de 392 000 toneladas. Estos datos avalan la evolución positiva que han experimentado los tráficos portuarios tanto si los comparamos con los datos de los tres últimos años como con el interanual de diciembre de 2009 a noviembre de 2010.

Todos los tráficos portuarios: graneles, sólidos, líquidos, mercancía general, pasajeros, contenedores y buques han evolucionado de manera positiva, permitiendo que en el cómputo interanual se alcancen los actuales 427,6 millones de toneladas de mercancías. La mercancía general, y en particular la contenerizada, ha duplicado el incremento medio de los tráficos portuarios, en un 8%, situándose en 173,9 millones de toneladas, que es el tercer mejor registro de la historia de nuestros puertos tras los años 2008 y 2007.

El sistema portuario de titularidad estatal ha conseguido en 2010 el quinto mejor registro de tráfico total desde su creación, en 1992. Las 431 000 toneladas de mercancías totales han supuesto un incremento del 4,4% respecto de 2009. El movimiento de contenedores es uno de los apartados que más crecimiento experimentó durante 2010, con un 6,4%, situando a varios puertos españoles entre la élite mundial.

La mercancía general se convierte en el principal activo de los puertos, tanto para el transbordo como para el import/export. El principal grupo de mercancías supone el 45,5% del total, y el que mayor valor aporta a las arcas del sistema portuario es el de mercancía general. Los más de 190 millones de toneladas movidos en 2010 han sido el tercer mejor resultado de la estadística portuaria española, y la progresión del tráfico total ha sido vertiginosa, pasando de 108 millones en 2000 a los más de 190 millones actuales, con crecimientos medios anuales superiores al 8%.

Cinco puertos concentran cerca del 80% de este tipo de mercancías: Valencia, con 55,8 millones de toneladas; Bahía de Algeciras, con 40,3 millones; Barcelona, con 27,6 millones; Las Palmas, con 15,1 millones, y Bilbao, con 9,4 millones.

Otro grupo de puertos, como los de Santander, Gijón, Castellón, Marín, Ría de Pontevedra o Cartagena, han experimentado notables incrementos porcentuales, que van del 50%, en el caso de Santander, al 28%, en el de Cartagena. Por tanto, los puertos son una pieza clave del comercio exterior español, y

desde el punto de vista del comercio, nuestro sistema se caracteriza por estar próximo a las grandes rutas de transporte internacional de mercancías y de contenedores. En esas rutas, los puertos españoles, además de servir de soporte a los tráficos de importación y exportación, poseen también un gran potencial para ofrecer servicios de tránsito marítimo internacional como plataforma de transbordo y distribución.

También hay que destacar el relevante papel de nuestros puertos en el fomento del transporte marítimo de corta distancia; y nuestra posición respecto del conjunto de Europa y los crecientes problemas de congestión de los puertos estratégicos de paso de transporte terrestre aconsejan el desarrollo de estos sistemas.

En el Mediterráneo occidental operan un conjunto de líneas marítimas entre España e Italia que captan el camión en carretera y lo transbordando a buques. Eso quiere decir que, en estos momentos, estas líneas transportan casi 5 millones de toneladas en ambos sentidos, lo que supone una reducción de más de 300 000 camiones al año entre España e Italia, que pasan por el transporte marítimo en lugar de por el terrestre.

Y en el Atlántico se están poniendo en marcha las autopistas del mar entre Francia y España, lo que hará que se siga la misma línea que el Gobierno ha practicado ya en la fachada mediterránea.

Hay que reconocer el intenso crecimiento de tráficos portuarios y, sobre todo, el esfuerzo inversor de todo el sistema. Se ha ido avanzando en un desarrollo de grandes infraestructuras que permite decir que el sistema portuario español es uno de los más competitivos del conjunto de la Unión Europea y, por supuesto, óptimo para el desarrollo del comercio internacional por su localización estratégica. Actualmente ya disponemos de una gran infraestructura, y en estos momentos lo que parece óptimo es ir a una mayor racionalización económico-financiera, a una mejor utilización de estas infraestructuras y, por tanto, a buscar mucho más valor añadido. Cabe, pues, afirmar que el sistema portuario tiene importancia como proveedor de infraestructuras y servicios de transporte para la logística de mercancías y para el desplazamiento de viajeros. En consecuencia, se requiere una visión de Estado con el fin de velar por el equilibrio entre los intereses de los distintos y diferentes sectores implicados en la actividad.

Igualmente, en la medida en que estamos en una realidad global, es preciso entender que los puertos están ligados al funcionamiento de los mercados internacionales y de las áreas de influencia más próximas, por lo que deberíamos convertirnos en una pieza clave de las redes de transporte marítimo a escala mundial, apostando por potenciar la posición de los puertos españoles como nodos logísticos estratégicos del transporte, debiendo referenciar los objetivos de las autoridades portuarias a criterios de eficiencia y de competitividad. De ahí que podamos afirmar que el modelo de futuro está en función de la eficacia.

El sistema portuario español en estos diez últimos años ha incrementado de forma muy considerable las superficies portuarias y los kilómetros de muelle, y en este momento requiere un tratamiento eficiente. Ahora se exige que prime la máxima eficiencia en la utilización de estos puertos y de las estructuras que tenemos.

Finalmente, me gustaría, por su importancia, hacer una referencia al Plan Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima 2010-2018. Este plan tiene como marco estratégico la consolidación de nuestro sistema de salvamento marítimo y la lucha contra la contaminación. Además, persigue cuatro claros objetivos. El nuevo plan busca reforzar el sistema preventivo, actuando sobre la normativa y los instrumentos que garanticen su cumplimiento, es decir, la vigilancia, inspección y sanción, en los casos de contaminación marina, en colaboración con el ministerio fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la difusión de la cultura de seguridad y protección del medio ambiente a través de formación, conferencias, publicidad, etcétera.

Otro de los objetivos perseguidos es afianzar el desarrollo de un sólido sistema de respuesta ante incidentes y accidentes en el mar, especialmente en las áreas geográficas y los ámbitos más vulnerables, buscando la eficacia y la eficiencia en el uso de las capacidades disponibles. Para ello, se prevé incrementar la capacitación de los profesionales y desarrollar sistemas de información que faciliten la toma de decisiones, integrando la información sobre riesgos, elaborando un inventario de medios materiales y humanos e identificando buenas prácticas.

El tercero de los objetivos que se persigue es crear un marco de relación institucional con otros organismos y administraciones, basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico, para robustecer la participación de todas las instituciones, junto con los medios del Ministerio de Fomento, en el desempeño de las actividades relacionadas con el salvamento marítimo y la lucha contra la contaminación.

Por último, el plan busca avanzar en la innovación e investigación para el uso sostenible del mar en áreas de investigación multidisciplinarias, en colaboración con Puertos del Estado y participación de otros centros de investigación, universidades y empresas públicas y privadas.

Por todo ello, quiero agradecer el apoyo de los diferentes grupos que han firmado la enmienda transaccional para que pueda salir adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Denegación.*)

Por tanto, decae la enmienda.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegación.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies senyor president.

Efectivament, la moció que presenta el partit socialista en tota la qüestió del què representen les autopistes del mar, és un tema que com molt bé sap el senador del grup proponent, nosaltres des del grup de Convergència i Unió, l'hem estat insistint, l'hem estat debatent, perquè entenem que el transport de mercaderies sostenible també sobretot és un transport que és molt i molt, molt necessari.

En aquest sentit, en la compareixença del ministre Blanco, el 21 d'octubre del 2010, en la comissió de Foment per informar sobre el contingut del pla estratègic per el impuls del transport de mercaderies per ferrocarril a Espanya, Convergència i Unió va preguntar sobre la creació d' autopistes del mar, per impulsar el que nosaltres anomenem la intermodalitat en el transport i apropar la previsió d'iniciar alguna autopista del mar en el Mediterrani durant aquest any 2011. En aquell moment, el ministre Blanco va contestar que s'havia donat un impuls molt important a les autopistes del mar, que s'havien aconseguit les autopistes del mar amb França i que havia entrat en funcionament la de Nantes-Gijón feia tot just un mes (estic parlant en tot cas del mes d'octubre del 2010).

Però mentre que la ruta Nantes-Gijon ja comença a ser rentable i existeixen plans per augmentar la capacitat de transport, la ruta Algecires-Vigo continua encara amb el què nosaltres anomenaríem la casella de sortida. I les rutes del Mediterrani tampoc avança'n, doncs sembla que aquest any serà molt difícil que es pugui iniciar aquesta ruta entre Espanya e Itàlia.

Estem d'acord amb aquesta moció, insisteixo, en seguit apostant per fer del mar una de les vies de transport de mercaderies sostenible i eficient, aprofitant l'excepcionalitat de la situació de la Península Ibèrica, però per això, entre d'altres actuacions, cal impulsar, insistim, i definir, amb un calendari molt més tancat, el que nosaltres diem les autopistes del mar, que són, en definitiva, unes rutes marítimes de curta distància entre dos punts. De menor distància que per via terrestre, en las que a través del transport intermodal milloren significativament els costos de la cadena logística i contribueixen a la cura del medi ambient, que també és un ferm propòsit d'aquesta moció, que vostè senador, presenta.

Els avantatges per tant ecològiques del transport marítim són més que evidents, ja que és el medi menys contaminant en relació al pes transportat: com per exemple, podem analitzar la ruta Nantes-Gijón que és l'autopista del mar que uneix el port de Saint-Nazaire, a prop de la localitat gala de Nantes amb el nord-oest, amb Gijón, en catorze hores, davant les 22 hores que són necessàries per fer aquesta ruta per carretera. A més, el preu del viatge d'un camió amb la seva càrrega i el seu xofer, evidentment inclòs el menjar, és de 450 euros, en front dels 1000 euros que es calcula si el viatge es fes per les rutes terrestres. Això és un petit exemple per demostrar que les autopistes del mar són necessàries des d'un punt de vista de l'economia productiva, de la eficiència d'arribar en el millor lloc, en el lloc estratègic econòmic, també de la millor manera i amb el menor impacte de cost, i també amb el menor impacte mediambiental.

Per tot això, nosaltres òbviament donarem suport a la moció, però permeti'm senador que li digui, de manera reiterada ja nosaltres ho hem de dir constant, és que tot i que vostès siguin el partit que dona suport al govern, això no treu que en les mocions, —si em permeten—, poden fer unes mocions que comprometin una miqueta més, és a dir, fugir una miqueta de la pura filosofia, se suposa que en el segle XXI, se suposa que les persones que estem en aquesta Cambra, compartim, com a —mínim vull creure—, una gran majoria de valors des del punt de vista de l'economia productiva, de l'economia sostenible, des del punt de vista dels aspectes mediambientals, que ens ha de permetre que les mocions

ens comprometem quelcom més, perquè sinó, senador, amb tots els respectes, —i nosaltres donarem suport en aquesta moció—, però sols fem retòrica.

I els demanen si us plau, que tindran l'ajut de Convergència i Unió, com sempre quan creiem que el què es fa no és únicament una posició de filosofia, sinó que el que es fa és donar una passa més, insistir en avançar més, doncs sempre tindrà el nostre suport. Perquè honora la Cambra, perquè honora l'exercici de la feina, perquè honora la implicació i el interès que vostè té en la reflexió de les autopistes del mar, però insistim de manera reiterada i els demanem que en les seves mocions, més enllà de la retòrica, més enllà de la filosofia, es comprometin una miqueta més, que nosaltres ja entenem que poden tenir moltes dificultats en trobar l'equilibri entre el govern i el vostès que representen el partit que els dona suport; però estem convençuts que entre això i lo altre pot haver una mica més de compromís que passa per un calendari, que passa per un nivell de compromís econòmic, que estic perfectament convençuda que si vostès pressionen, des del mateix govern els podran donar el vist i plau.

Donem suport, però demanen major compromís en properes mocions. Gràcies.

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como sabe muy bien el senador que ha defendido la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista relativa a las autopistas del mar, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha estado insistiendo y debatiendo sobre esta cuestión porque entiende que el transporte de mercancías sostenible es, sobre todo, muy necesario.

En este sentido, en la comparecencia del ministro Blanco el 21 de octubre de 2010 en la Comisión de Fomento para informar sobre el contenido del Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías en España, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió preguntó sobre la creación de autopistas del mar para impulsar lo que nosotros llamamos la intermodalidad en el transporte y sobre la previsión de iniciar la construcción de alguna autopista del mar en el Mediterráneo durante este año 2011. En aquel momento, el ministro Blanco contestó que se había dado un impulso muy importante en las autopistas del mar con la creación de las que unen con Francia, y que entraría en funcionamiento la de Nantes-Gijón en octubre de 2010.

Pero mientras que la ruta Nantes-Gijón empieza a ser rentable, existen planes para aumentar la capacidad de transporte con la ruta Algeciras-Vigo, que aún continúa en lo que nosotros llamaríamos la puerta de salida, y las rutas del Mediterráneo tampoco avanzan, y parece que este año será muy difícil que se pueda iniciar esta ruta entre España e Italia.

Estamos de acuerdo con esta moción, insisto, y en seguir apostando para hacer del mar una de las vías de transportes de mercancías sostenible y eficiente, aprovechando la excepcionalidad de la situación de la península ibérica. Para ello, entre otras actuaciones, es necesario impulsar, definir y comprometerse con un calendario mucho más cerrado lo que nosotros llamamos las autopistas del mar, que son, en definitiva, unas rutas marítimas de corta distancia entre dos puntos, de menor distancia que por vía terrestre, con las que a través del transporte intermodal mejoran significativamente los costes de la cadena logística y contribuyen al mantenimiento del medio ambiente, que también es un firme propósito de esta moción que ha presentado usted, senador.

Por tanto, las ventajas ecológicas del transporte marítimo son más que evidentes ya que es el medio menos contaminante en relación con el peso transportado. Por ejemplo, podemos analizar la ruta Nantes-Gijón, que es la autopista del mar que une el puerto de Saint Nazaire, cerca de la localidad gala de Nantes, al noroeste, con Gijón en 14 horas, frente las 22 horas que son necesarias para hacer esa ruta por carretera; además, el precio del viaje de un camión con su carga y su chófer, evidentemente incluida la comida, es de 450 euros, frente a los 1000 euros que se calculan si el viaje se hiciera por las rutas terrestres. Esto es un pequeño ejemplo para demostrar que las autopistas del mar son necesarias desde el punto de vista de la economía productiva, de la eficiencia y la eficacia para llegar al lugar estratégico económico de la mejor manera y con el menor impacto de coste, así como con el menor impacto medioambiental.

Por todo ello, obviamente, nosotros daremos nuestro apoyo a la moción pero, senador, permítame que le diga de una manera reiterada, puesto que nosotros lo decimos constantemente, que aunque ustedes sean el partido que da apoyo al Gobierno, esto no quita —si me permiten— que puedan hacer unas mociones que comprometan un poco más, es decir, huir un poco de la pura filosofía. Se supone que en el siglo XXI las personas que estamos en esta Cámara compartimos como mínimo —quiero creer— una gran mayoría de valores desde el punto de vista de la economía productiva, de la economía sostenible,

desde el punto de vista de los aspectos medioambientales, que nos debe permitir que en las mociones nos comprometamos un poco más, porque, si no, senador, con todos los respetos —y nosotros daremos nuestro apoyo a esta moción—, solo hacemos retórica.

Les volvemos a decir que tendrán la ayuda de Convergència i Unió como siempre, cuando creemos que lo que se hace no es únicamente una posición de filosofía, sino que lo que se hace es dar un paso más, insistir, avanzar más, y ahí siempre tendrán nuestro apoyo porque esto da honor a la Cámara, al ejercicio del trabajo, a la implicación y el interés que usted tiene en la reflexión sobre las autopistas del mar. Insistimos de manera reiterada y les pedimos que en sus mociones, más allá de la retórica, más allá de la filosofía, se comprometan un poco más, aunque entendemos que pueden tener muchas dificultades para encontrar el equilibrio entre el Gobierno y ustedes, que representan al partido que le da su apoyo; pero estamos convencidos de que entre esto y lo otro puede haber un poco más de compromiso, que pasa a través de un calendario, por un nivel de compromiso económico y estoy perfectamente convencida de que si ustedes aprietan, desde el mismo Gobierno les podrán dar su visto bueno.

Damos nuestro apoyo, pero pedimos mayor compromiso en otras ocasiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el senador Muñoz Hernández.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: Molt bon dia, senyor president, senyories.

En primer lloc, voldria manifestar que és per a mi una satisfacció poder parlar per primer cop en la meua llengua aquí, al plenari, al Senat.

Com a portaveu de la Comissió de Foment de l'Entesa Catalana de Progrés, em pertoca felicitar al senador Pedro Bustos, així com a tots els qui han fet possible la transaccional que votarem; moció transaccional a la qual hem aportat el nostre gra de sorra, recollint un tercer punt a favor de la protecció del medi ambient marí, d'acord amb les polítiques europees en matèria de transport marítim; esmena que s'afegeix a dos punts de la moció original del Grup Socialista, de seguir apostant per un transport de mercaderies més sostenible i eficient i de seguir garantint la màxima garantia per al medi ambient i la seguretat dels treballadors del mar.

Arguments a favor de la moció en podríem trobar molts. En primer lloc, el transport marítim és clau per al desenvolupament del comerç mundial. Els avantatges del transport marítim sobre altres modalitats de transport, tant des del punt de vista econòmic com els capítols de la seguretat, l'energia o el medi ambient, el converteixen en la principal basa per al futur de les transaccions comercials internacionals.

En segon lloc, el transport marítim és econòmic i segur. El trànsit marítim té avantatges sobre altres modalitats de transport, tant des del punt de vista econòmic com els capítols de la seguretat, l'energia o el medi ambient. És el més barat de tots els transports des del punt de vista del compte de resultats.

En tercer lloc, el cost energètic. És el transport, comparativament, amb menors costos energètics. Són els mitjans de transport que produeixen un menor índex d'emissió de contaminants i de gasos d'efecte hivernacle.

I en quart lloc, a nivell positiu, cal recordar que a la Unió Europea, els naviliers europeus, la Unió Europea més Noruega, operen el 42 % de la flota mercant mundial, i el 56 % dels bucs portacontenidors, amb una edat mitjana dels bucs de 13,9 anys, molt inferior als 17,4 de la flota mundial. El 80 % del trànsit internacional circula per mar, i el 40 % del trànsit intraeuropeu utilitza el transport marítim de curta distància. Els ports europeus acullen tots els anys més 400 milions de passatgers.

Altrament, i amb relació al producte interior brut i al comerç marítim de l'Estat, cal recordar que la flota operada per naviliers espanyols és molt inferior al de la majoria dels països marítics europeus i, en conseqüència, per tant, el seu potencial de creixement és elevat. D'aquí que nosaltres hàgim presentat l'esmena que ha estat recollida a la moció. En la incidència sobre el medi ambient i la sostenibilitat, la moció presentada ometia els problemes que el trànsit marítim comporta, tant a nivell europeu com mundial, pel que fa a la contaminació del mar i de l'aire. Tampoc no feia esment a les polítiques i interessos europeus en matèria de transport marítim. Els vaixells amb pavelló europeu, cal recordar que han de fer front a una competència cada vegada més dura per part de competidors estrangers afavorits per normes més flexibles, mà d'obra més barata o ajudes públiques. La moció tampoc no feia referència a la incidència en el futur del transport marítim de la Directiva Marc de l'Estratègia Marina 2008/56 de la Comunitat Europea. La Directiva Marc sobre l'Estratègia Marina estableix un marc i uns objectius comuns per a la protecció i la conservació del medi ambient marí per a l'any 2020, que té, entre d'altres molts objectius,

per exemple, protegir i preservar el medi marí, evitar el seu deteriorament i, en la mesura possible, recuperar els ecosistemes marins en les zones en què s'hagin vist afectats negativament. Objectiu del 2020 per a un bon estat ecològic; un bon estat ecològic vol dir que l'estat general del medi ambient a les aigües marines assegura uns mars i uns oceans diversos i dinàmics, des del punt de vista ecològic, sans i productius.

Amb tot, i per anar acabant, tot recordant el sistema portuari conformat pels 46 ports d'interès general, i els increments de l'evolució del positiu del general del trànsit portuari en tota la seva extensió, que esmenta a la seva justificació el Grup Socialista en presentar la moció; senyories, amb tot, podria fer d'altaveu d'una necessitat clau per al futur del port de Tarragona, principal port de la meua demarcació. Un estudi de Foment, referent al trànsit de mercaderies i a les necessitats de cada territori, destaca que el port de Tarragona és el que té més trànsit ferroviari entre tots els del corredor del Mediterrani: dos milions de tones l'any, davant dels deu milions de tones que hi entren i surten per carretera. Ens ha cridat, però, l'atenció que a l'estudi tècnic del corredor del Mediterrani presentat pel ministre de Foment, el senyor José Blanco, la setmana passada a Barcelona, obvia detalls bàsics, com les connexions dels corredor del Mediterrani amb el port de Tarragona; com la connexió amb el port de Tarragona de la línia de mercaderies prevista, amb ample europeu, fins a Castellbisbal, on enllaçaria amb la que ja funciona cap a la frontera; mancança que espero que es reperi, i que contrasta amb les propostes de millora dels accessos ferroviaris als ports de Barcelona, Sagunt, Cartagena, Màlaga i Algecires.

Moltes gràcies.

Buenos días, señor presidente, señorías.

En primer lugar querría manifestar que es para mí una satisfacción poder hablar por primera vez en mi lengua aquí, en el Plenario del Senado.

Como portavoz en la Comisión de Fomento de la Entesa Catalana de Progrés me corresponde felicitar al senador Pedro Bustos, así como a todos a quienes han hecho posible la transaccional que vamos a votar, una moción transaccional a la que hemos aportado nuestro granito de arena recogiendo un tercer punto a favor de la protección del medio ambiente marino, de acuerdo con las políticas europeas en materia de transporte marítimo; enmienda que se añade a dos puntos de la moción original del Grupo Socialista para seguir apostando por un transporte de mercancías más sostenible y eficiente, y seguir luchando por la máxima garantía para el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores del mar.

Argumentos a favor de la moción, podríamos encontrar muchos. En primer lugar, el transporte marítimo es clave para el desarrollo del comercio mundial. Las ventajas del transporte marítimo sobre otras modalidades de transporte, tanto desde el punto de vista económico como en los capítulos de seguridad, de la energía o del medio ambiente, lo convierten en la principal baza para el futuro de las transacciones comerciales internacionales.

En segundo lugar, el transporte marítimo es económico y seguro. El tráfico marítimo tiene ventajas sobre otras modalidades de transporte, tanto desde el punto de vista económico como en los capítulos de la seguridad, de la energía o del medio ambiente; es el más barato de todos los transportes desde el punto de vista de la cuenta de resultados.

En tercer lugar, el coste energético. Comparativamente es el transporte con menores costes energéticos; es el medio de transporte que produce menor índice de emisión de contaminantes y de gases de efecto invernadero.

En cuarto lugar, a nivel punitivo hay que recordar que los navieros europeos operan un 42% en la Unión Europea respecto a la flota mercante mundial y que el 56% de los buques tiene contenedores, con una media de los buques de 13,9 años, que es muy inferior a los 17,4 años de la flota mundial. El 80% del tráfico internacional circula por mar y el 40% del tráfico intraeuropeo utiliza el transporte marítimo de corta distancia. Los puertos europeos acogen todos los años a más de 400 millones de pasajeros.

Por otra parte, y en relación con el producto interior bruto y con el comercio marítimo del Estado, hay que recordar que la flota operada por navieras españolas es muy inferior a la de la mayoría de los países marítimos europeos y, en consecuencia, su potencial de crecimiento es elevado. De ahí que nosotros hayamos presentado la enmienda que está recogida en la moción. Con la incidencia en el medio ambiente y en la sostenibilidad, la moción presentada omitía los problemas que el tráfico marítimo comporta tanto a nivel europeo como mundial en lo que se refiere a la contaminación del mar y del aire. Tampoco hacía mención a las políticas integradas europeas en materia de transporte marítimo. Hay que recordar que los barcos de pabellón europeo deben hacer frente a la competencia cada vez más dura por parte de

competidores extranjeros favorecidos por normas más flexibles, mano de obra más barata o ayudas públicas. La moción tampoco hacía referencia a la incidencia en el futuro del transporte marítimo de la Directiva marco de la Estrategia Marina 2008/56 de la Comunidad Europea. Dicha directiva establece un marco y unos objetivos comunes para la protección y conservación del medio marino para 2020, que tiene, entre muchos otros objetivos, el de proteger y preservar el medio marino, evitar su deterioro o, en la medida de lo posible, recuperar los ecosistemas marinos en las zonas en que se hayan visto afectados negativamente. Objetivo de 2020 para un buen estado ecológico quiere decir que el estado general del medio ambiente en las aguas marinas asegure unos mares y unos océanos diversos y dinámicos desde un punto de vista ecológico sanos y productivos.

Con todo ello, para ir acabando, y recordando el sistema portuario conformado por 46 puertos de interés general y los incrementos de la evolución en positivo en general del tráfico portuario en toda su extensión, mencionado en su justificación por el Grupo Parlamentario Socialista al presentar la moción, con todo, señorías, querría hacer de altavoz de una necesidad clave para el futuro del puerto de Tarragona, el principal puerto de mi demarcación. Un estudio de Fomento referido al tráfico de mercancías y a las necesidades de cada territorio destaca que el puerto de Tarragona es el que tiene más tráfico ferroviario de todos los del corredor del Mediterráneo, 2 millones de toneladas al año ante los 10 millones de toneladas que entran y salen por carretera. Aun así les ha llamado la atención que en el estudio técnico del corredor del Mediterráneo, presentado en Barcelona la semana pasada por don José Blanco, ministro de Fomento, se obvian detalles básicos tales como las conexiones del corredor del Mediterráneo con el puerto de Tarragona o la conexión de dicho puerto con la línea para mercancías prevista con ancho europeo hasta Castellbisbal, donde enlazaría con la línea que ya funciona hacia la frontera, carencias estas que espero se subsanen y que contrastan con las propuestas de mejora de los accesos ferroviarios a los puertos de Barcelona, Sagunto, Cartagena, Málaga y Algeciras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Bustos.

El señor BUSTOS AMORES: Gracias, señor presidente.

Señorías, en principio quiero agradecer a los grupos parlamentarios el tono empleado en sus intervenciones y que la mayoría hayamos podido llegar a un acuerdo en esta moción que considero muy importante dado el gran esfuerzo que se ha hecho para convertir a nuestros puertos en un referente mundial, ya que son un nodo de concentración de actividad industrial y económica. Tanto es así que la evolución de los tráficos en los puertos es un claro indicador de la marcha de la economía en su conjunto.

En la moción hablamos de seguir apostando por hacer del mar una de las vías de transporte de mercancías más sostenible y eficiente aprovechando la situación excepcional de la península ibérica. Pues bien, cabe decir que la importancia de los puertos como eslabones de las cadenas logísticas y de transporte viene avalada por las siguientes cifras: Por ellos pasan cerca del 60% de las exportaciones y el 85% de las importaciones, lo que representa el 53% del comercio exterior español con la Unión Europea y el 96% con terceros países.

La actividad del sistema portuario español aporta cerca del 20% del PIB del sector del transporte, lo que representa el 1,1% del PIB español. He de destacar que genera un empleo directo de más de 35 000 puestos de trabajo y de unos 110 000 de forma indirecta. Si bien las cifras anteriores ponen de manifiesto la importancia económica del sistema portuario, hay que destacar el papel que corresponde desempeñar a los puertos y al transporte marítimo para la sostenibilidad económica, social y ambiental del sistema de transporte de mercancías fundamentada en la potenciación de la intermodalidad como la mejor manera de compatibilizar el crecimiento de la demanda con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y con la reducción de los costes externos asociados con el transporte. De hecho, el modo marítimo es el de mayor capacidad de transporte de mercancías en toneladas por kilómetro y de menores costes de transporte por unidad transportada. Pero, además, el transporte marítimo contribuye eficazmente a la movilidad sostenible dado los bajos costes externos que genera en relación con los restantes modos de transporte. Estas ventajas justifican la política de potenciación del modo marítimo portuario a escala europea y, en concreto, de las autopistas del mar preconizadas desde la Unión Europea y de la que este Gobierno ha sido uno de los primeros impulsores.

A este carácter estratégico del sistema portuario hay que añadir el buen emplazamiento de determinados puertos españoles en relación con las grandes rutas transoceánicas, lo que permite plantear el reto de posicionar a España como plataforma logística intercontinental, actuando como *hub* del sur de Europa. Este objetivo únicamente puede lograrse con un nivel de eficiencia que haga competitiva su oferta comercial. Consciente de ello, para garantizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema portuario el Gobierno impulsó la reciente reforma de la legislación portuaria, la Ley 33/2010, de 5 de agosto, que viene a culminar un proceso de modernización de los puertos denominados de interés general. El principal aporte de esta reforma es la flexibilización del modelo tarifario para que cada autoridad portuaria pueda adaptarse a la realidad económica de cada momento, así como el refuerzo y profundización en la liberalización de los servicios portuarios debidamente regulados y de la actividad económica y comercial que se desarrolla en los puertos. Asimismo, la Ley 33/2010 tiene entre sus objetivos potenciar el concepto de sostenibilidad dentro de los mecanismos de gestión de las autoridades portuarias poniendo un especial énfasis en la necesidad de incluir la gestión ambiental como parte de dicha gestión.

Por otra parte, el Gobierno tiene en cuenta que los proyectos de desarrollo portuario deben contemplar no solo las infraestructuras marítimo-portuarias sino también las conexiones con los emplazamientos logísticos en el interior. Las políticas de planificación global y de apoyo al desarrollo intermodal deben incluir un concepto amplio del nodo en el sistema de transporte. En este sentido, el Ministerio de Fomento ha desarrollado un programa específico de mejora de los accesos terrestres a los puertos de interés general que reconoce la importancia de mantener adecuadamente conectados los puertos con su condición de nodos importantes de generación y atracción de cargas a los principales corredores viarios y ferroviarios y que vela por la coherencia en la planificación de las infraestructuras viarias, ferroviarias y portuarias.

Junto a las iniciativas expuestas de impulso de las autopistas del mar, liberalización de servicios, mejora de accesos y protección ambiental, el Gobierno seguirá promoviendo iniciativas que redunden en la mejora de la capacidad, eficiencia y sostenibilidad de nuestro sistema portuario, potenciando con ello el transporte marítimo de mercancías.

En segundo lugar, la moción habla de seguir garantizando que el tráfico que circula frente a las costas españolas lo haga con las máximas garantías para el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores del mar. Pues bien, hay que afirmar que el Gobierno de España mantiene un firme compromiso con la protección del medio ambiente marítimo y la seguridad de los trabajadores del mar y estoy convencido de que seguirá trabajando para garantizar el máximo nivel de seguridad de los trabajadores del mar y la mejor protección del medio ambiente marítimo en el tráfico frente a las costas españolas.

Tras una inversión de cerca de 1023 millones de euros en el Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, de los que más de 500 millones se han destinado a la inversión en nuevos medios de salvamento incrementando la flota marítima de la Sociedad de Salvamento Marítimo en un 145% y triplicando la flota aérea, el Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 supone el respaldo definitivo al mantenimiento de los más altos estándares de eficiencia de la capacidad española para la protección del medio ambiente y la seguridad de la vida humana en el mar. Con una dotación económica de casi 1700 millones de euros, de los que 439 se destinarán a inversiones, el nuevo plan es la apuesta definitiva por la consolidación del sistema español de lucha contra la contaminación y la seguridad marítima. Busca mejorar la eficiencia del sistema español de respuesta maximizando el aprovechamiento de los medios y potencialidades de Sasemar. Siguiendo esta premisa de mejora y eficiencia, dicho plan hace especial hincapié en el aspecto preventivo de la vigilancia y la difusión de la cultura de la seguridad como medios para asegurar una respuesta más eficaz y respetuosa con el medio marino.

El esfuerzo de los últimos años ha permitido dotar a nuestros sistemas de respuesta frente a accidentes marítimos de los mejores medios y será todavía más un referente internacional. Para ello, estoy convencido de que el Gobierno no escatimará esfuerzos y continuará trabajando para que el Plan Nacional de Salvamento cumpla todos y cada uno de sus objetivos.

Además, el Gobierno de España ha adoptado un extenso programa de actualización normativa encaminado a incorporar a la legislación española el conjunto de disposiciones que integran el tercer paquete europeo de medidas de seguridad marítima, siendo uno de los pocos países miembros de la Unión Europea que ha cumplido estrictamente el calendario de trasposición normativa de las distintas directivas. Así, la Ley 33/2010, en las modificaciones introducidas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entre otras medidas encaminadas a mejorar la estructura y competencia de la Administración marítima, ha modificado la regulación de buques necesitados de refugio, estableciendo un sistema de decisión claro y basado en las resoluciones de la Organización Marítima Internacional. Tras

esta modificación, el Ministerio de Fomento se ha dotado de las herramientas informáticas de ayuda a la decisión que permite dar cumplimiento a lo establecido en cuanto a planes para acogida de buques necesitados. Asimismo, mediante el Real Decreto 1737/2010, se han regulado las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, incorporándose a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2009/16, así como en la modificación del Código penal del pasado verano las disposiciones de la Directiva 2009/123.

Estoy convencido de que es intención del Gobierno mantener el impulso normativo de refuerzo de las medidas encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad del tráfico marítimo introduciendo en nuestro ordenamiento el resto de directivas que integran este tercer paquete de medidas de seguridad marítima.

Por todo lo que acabo de exponer, creo que es importante esta moción, por lo que quiero agradecer nuevamente a los grupos el esfuerzo realizado para llegar a un acuerdo con la transaccional que la mayoría hemos firmado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición respecto de la moción que estamos debatiendo. Y, ya que hemos suscrito la enmienda transaccional, vamos a apoyar esta moción. Como decía el senador Bustos, hay que tener una visión de Estado, y el Grupo Popular también lo entiende así, de modo que ha suscrito la enmienda transaccional a la que he hecho referencia.

En todo caso, me van a permitir sus señorías que haga algunas reflexiones sobre esta materia e introduzca algunos elementos que consideramos importantes en el transporte marítimo de mercancías. La senadora Candini ya ha hecho una referencia amplia a las autopistas del mar, con las que nosotros también estamos de acuerdo; ha hecho referencia a la primera que ha empezado a funcionar, que es el tramo entre Gijón y Nantes, y el equilibrio de la carga de estos diferentes modos de transporte de mercancías está contribuyendo a disminuir los niveles de congestión del transporte por carretera.

Este proyecto contribuye a que los puertos antes citados incrementen su eficiencia y el uso de las infraestructuras. Por tanto, se traducirá en una mejora de la productividad en la prestación de los servicios portuarios que, unido a los avances en los procesos de intercambio documental y de servicios de inspección, agilizará el paso de mercancías por los puertos.

Aunque en un principio las autopistas del mar tienen como objeto la captación del tráfico de carga, entendemos también que está pensado para las personas, lo que vendrá a reforzar las potencialidades turísticas en ambos extremos de la línea al irradiar hacia el centro de España y al centro de Europa.

La enmienda que nosotros presentamos y que ha sido incorporada al texto transaccional tiene por objeto hacer hincapié en el conocido Convenio Marpol de la Conferencia Internacional sobre la contaminación en el mar de los buques. Este convenio fue modificado por el protocolo de 1978, pasando a conocerse de forma abreviada como Marpol 73/78. Dicho convenio tiene por objeto prevenir la contaminación del mar producida por las operaciones normales de los buques durante su navegación. Marpol reúne en seis anexos los diferentes tipos de contaminación que pueden generar los buques: hidrocarburos, productos químicos, mercancías en paquetes o contenedores, aguas sucias, las conocidas como fecales, basuras y emisiones a la atmósfera.

Como complemento al mismo, el ordenamiento jurídico español ha incorporado la Directiva comunitaria 2000/59, por la que se regula la obligación de los puertos de disponer de planes de recepción y de instalaciones adecuadas para atender las necesidades de los buques que habitualmente nos visitan, así como la obligación de los buques de notificar en cada escala los desechos y residuos que llevan a cabo y de entregarlos en las instalaciones portuarias de recepción, evitando así su descarga en el mar.

Quiero hacer referencia también al plan nacional de seguridad marítima y lucha contra la contaminación y el medio ambiente para el período 2010-2018. El señor ministro en su presentación ante la Comisión de Fomento de esta Cámara hizo referencia al avance del sistema español de salvamento y lucha contra la contaminación del medio marino logrado en el desarrollo del plan 2006-2009. Decía el señor Blanco que se había potenciado la seguridad marítima mediante un notable incremento de medios y una profunda renovación de las flotas aérea y marítima. Sobre este aspecto quiero hacer una serie de reflexiones. Me

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6535

parece acertado el esfuerzo que se ha hecho en la modernización de helicópteros y aviones, pero para dar una respuesta adecuada hace falta que sus tripulaciones estén a pie de los aparatos, como lo hace el personal de los remolcadores. Por otra parte, no todo el plan ha funcionado bien, como se ha querido dar a entender, ya que en algunos casos se ha podido constatar que se cuenta con recursos obsoletos y personal insuficiente.

Por último, quiero resaltar la postura del Grupo Popular respecto al plan de salvamento y seguridad marítima. Siempre desde mi grupo parlamentario hemos apostado por la eficiencia en la lucha contra la contaminación marítima y el salvamento de personas en el mar. Así lo manifesté en la comparecencia del ministro ante la Comisión de Fomento porque nos congratula que la Sociedad estatal de Salvamento y Seguridad Marítima haya crecido gracias a los sucesivos planes de salvamento, lo que viene a demostrar la preocupación de todos los Gobiernos por mejorar y modernizar los medios para la lucha más eficaz contra la contaminación y la situación de urgencias.

Ante todas estas cuestiones, el Grupo Parlamentario Popular, como he manifestado en mi primera intervención, va a dar apoyo sin ninguna reserva a la enmienda transaccional que hemos suscrito casi todos los grupos.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate, había una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, con la excepción del Grupo de Senadores Nacionalistas pero que se suma a la propuesta. En consecuencia, ¿se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES, ASÍ COMO A IMPULSAR LA MIGRACIÓN AL NUEVO PROTOCOLO DE INTERNET IPV6.
(Número de expediente Senado 662/000167)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el marco del Año Internacional de los Bosques, así como a impulsar la migración al nuevo protocolo de Internet IPv6.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, decaen las enmiendas.

Le damos la palabra al senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Estoy seguro de que más de uno se preguntará, en relación con esta iniciativa, qué tienen que ver los bosques con Internet y con la banda ancha ultrarrápida. Sé que tanto en la Mesa de la Cámara como en la Junta de Portavoces se ha comentado algo al respecto, pero es que en este mundo globalizado cada vez nos damos más cuenta de que muchas cosas tienen relación entre sí, especialmente cuando se trata de la acción humana sobre todo lo que nos rodea, sobre el medio ambiente, sobre el clima, sobre los recursos naturales, en definitiva, sobre cualquier elemento de nuestro planeta. Es lo que algunos llaman, salvando las distancias, la teoría del efecto mariposa. Como muchos de ustedes sabrán, la idea es que dadas unas condiciones en un determinado sistema caótico, la más mínima variación en ellas puede provocar que el sistema evolucione en formas completamente diferentes, sucediendo así que una pequeña perturbación inicial, mediante un proceso de amplificación, podrá generar un efecto considerablemente mucho más grande.

Yo creo que no es necesario ir tan lejos o acudir a esta teoría para explicarles la relación entre unas cosas y otras, la relación entre los bosques y el desarrollo de las nuevas tecnologías de Internet y de la banda ancha ultrarrápida —en los antecedentes de la moción creo que está suficientemente explicado—. Hay que proteger los bosques porque están desapareciendo, entre otras causas, porque continúa aumentando la demanda de papel.

Señorías, para producir una tonelada de papel son necesarios 3,5 metros cúbicos de madera, que equivalen a unos 17 árboles de unos 15 años de edad, con un peso de 2300 kilos, un consumo de 15 metros cúbicos de agua y 9600 kilovatios/hora de energía. Tal y como decimos en la iniciativa, el 20 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución por la que se

declaraba 2011 Año Internacional de los Bosques. Esta celebración resultará útil —está resultando— para tomar mayor conciencia de que los bosques son parte integrante del desarrollo sostenible del planeta debido a los beneficios económicos, socioculturales y ambientales que proporcionan. Con este fin, este año se están promoviendo acciones para la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo de todo tipo de bosques, incluidos los árboles fuera de esos bosques.

Es la segunda vez que se asigna a los bosques su propio año internacional. La primera fue en 1985, cuando el Consejo de la FAO pidió a todos los Estados miembros que concedieran un reconocimiento especial a los bosques en el curso del año, a fin de centrar la atención mundial en la necesidad de conservarlos y protegerlos. La FAO estima que cada año más de 130 000 kilómetros cuadrados de bosque se pierden debido a la deforestación, una superficie equivalente a una cuarta parte de la península ibérica. La conversión en tierras agrícolas, la recolección insostenible de madera, las prácticas de la gestión inadecuada de la tierra y la creación de asentamientos humanos son las razones más comunes para la pérdida de zonas boscosas. Según el Banco Mundial, la deforestación representa un 20% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global y, con ello, al cambio climático. Los bosques constituyen el hábitat de alrededor de dos tercios de todas las especies sobre la tierra, y la deforestación de los bosques tropicales produce la pérdida de biodiversidad de hasta cien especies al día.

Según datos de la FAO, España tiene 14,4 millones de hectáreas de bosques, lo que sitúa a nuestro país en el cuarto de Europa, después de Suecia, Finlandia y Francia, en mayores recursos forestales. El 88% de la superficie forestal de España tiene como función principal la protección contra la erosión del suelo y la desertificación, así como la regulación del ciclo hidrológico. El 12% restante son bosques productivos que suministran gran parte de la madera que consume España. El lema elegido para la campaña es Los bosques para las personas, con el objetivo de resaltar el papel fundamental de los seres humanos en la protección de los bosques, hogar de 300 millones de personas en el mundo, especialmente pueblos indígenas que también están amenazados.

¿Y qué relación tiene la protección de los bosques con la expansión de las nuevas tecnologías? Pues ya lo decía antes: el desarrollo y expansión de las nuevas tecnologías, especialmente de Internet, contribuyen notablemente a reducir el consumo de papel y, consecuentemente, a evitar el consumo de recursos forestales, ya que permiten la prestación y la gestión de servicios, consulta de documentos y de información sin necesidad de imprimir sobre papel. Y aquí está la prueba, señorías, no estoy utilizando papel en la defensa de esta iniciativa, estoy utilizando tecnología. La documentación que he buscado para la preparación de esta moción no la he impreso. He utilizado Internet y la tengo guardada aquí. Las notas de esta intervención tampoco han sido impresas, como tampoco utilizaré papel para tomar nota de las intervenciones de los demás grupos parlamentarios, lo haré directamente sobre este aparatito. Pero para que esto funcione adecuadamente, es necesario, lógicamente, un acceso a Internet y unos requisitos técnicos, una dirección IP de Internet.

Y como digo en los antecedentes, las direcciones de Internet del actual protocolo, el IPv4, versión 4, están camino de agotarse en meses. Del actual protocolo ya se han repartido los últimos paquetes de los 4294 millones de direcciones IP disponibles cuando se diseñó este reparto en 1981. En la primera semana de febrero de este año, la Agencia Internacional de Asignación de Números de Internet entregó el último bloque de direcciones disponibles, unos 33 millones, a la organización encargada de asignar las IP en Asia, un mercado que está en auge y que no tardará en consumirlas todas. En Europa se calcula que las direcciones IPv4 se agotarán este verano de 2011, y en África sucederá en 2014. Así que para que Internet siga funcionando plenamente y puedan crecer los servicios, hay que utilizar el nuevo protocolo IPv6, la versión 6 del protocolo de Internet, que además de permitir la asignación casi ilimitada de direcciones, 340 sextillones, es más eficiente, ya que permite disfrutar de servicios y aplicaciones extremo a extremo con mayores exigencias en la conexión, y constituye la base necesaria para el despliegue del Internet del futuro o de los objetos y, a su vez, para el desarrollo de aplicaciones con impacto positivo en la gestión eficiente del uso de la energía.

Igualmente, en esta misma línea de facilitar el acceso ultrarrápido a Internet en todos los hogares, el Consejo de Ministros que se celebró el pasado 11 de marzo aprobó el nuevo Reglamento de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación, que incluye como infraestructura adicional en los edificios de nueva construcción la fibra óptica y el cable coaxial para que los usuarios puedan contratar los servicios de telefonía, de banda ancha y de televisión, y favorece la introducción de las funcionalidades del hogar digital en las viviendas, de tal forma que se

proporcione a los usuarios mayor seguridad, ahorro y eficiencia energética, entre otros servicios. Sin embargo, también parece conveniente que estas infraestructuras se extiendan no solo a los edificios de nueva construcción, sino también que se estudie la manera de fomentar su introducción en las viviendas actuales.

Por todo ello, en esta moción proponemos instar al Gobierno a que realice una serie de actuaciones.

En el primer párrafo instamos al Gobierno a favorecer, en el marco del Año Internacional de los Bosques y de acuerdo con las comunidades autónomas, acciones diversas para conservar, proteger y aprovechar adecuadamente los bosques, como veremos en la enmienda transaccional que hemos aprobado.

En el segundo párrafo se trata de instar al Gobierno a impulsar, mediante ayudas a las pequeñas y medianas empresas y acuerdos con el resto de las administraciones públicas, el despliegue y la adaptación a este nuevo protocolo IPv6.

Y en el último párrafo proponemos que, dentro de esta política de potenciación de la banda ancha ultrarrápida, se estudie la mejor manera de favorecer la introducción de esta tecnología no solo en las viviendas de nueva construcción, sino también en las actuales.

Hemos presentado, como ha dicho el presidente, una propuesta de modificación, una transaccional que pretende incorporar mejoras que se derivan de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista. Y espero, señorías, de su comprensión y de su apoyo al texto final, que hemos acordado y firmado todos los grupos, que beneficiará tanto a nuestros bosques como al desarrollo de las nuevas tecnologías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Denegación.*) Entiendo que ya ha intervenido. Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies senyor president.

Agraeixo la moció presentada per el senador Belda sobretot per el context diguem-ne, de fer pedagogia i explicar una miqueta la importància dels boscos. I amb el motiu de l'any internacional dels Boscos. Tot i que hi ha alguna apreciació que, sincerament, senador Belda, jo tinc un altre valoració. És adir, els boscos més enllà del seu valor de biodiversitat, més enllà del seu valor mediambiental, té un valor productiu, té un valor econòmic. Jo li explicaré, si em permet amb tota la humilitat, l'experiència des de Catalunya. A Catalunya el 52% del territori és massa forestal i d'aquesta massa forestal hi ha prop de 28 000 propietaris forestals que s'organitzen amb un instrument que en el seu dia, de fa bastants anys, va posar a disposició de tots els propietaris forestals el govern de la Generalitat, això fa més de vint anys, en el qual s'anomena el Centre de la Propietat Forestal, perquè des de la Propietat Forestal es pugui tenir també la complicitat i la co-responsabilitat en la gestió dels boscos, perquè és molt important. Aquesta complicitat i aquesta co-responsabilitat amb un instrument que s'anomena el Pla de Gestió Forestal, que vol dir, evidentment, diagnosticar el territori, saber quina és la gestió forestal, com un element viu, perquè cal explicar, i cal fer molta pedagogia, de que no hi ha millor acció mediambiental que aquella que és intervinguda, que és aquella que és treballada, que és aquella que és interactuada, perquè sinó, si determinades qüestions del territori de la natura no hi ha cap mena de tracte ni cap mena d'atenció des del coneixement i des de les persones que saben, per els seus coneixements mediambientals, per els seus coneixements biològics, per els seus coneixements d'ingenieria forestal, no s'impliquen de debò, això, a la llarga, el que acaba passant és que és un territori no apreciat, no valorat, no gestionat, i no sobretot, productiu, també des d'un punt de vista mediambiental.

Per tant, la moció aquesta, sobretot per part de Convergència i Unió, li vol donar el valor de la pedagogia, el valor de cridar l'atenció de que, certament els boscos tenen un valor mediambiental, tenen un valor econòmic i, sobretot han de tenir un valor de retorn social. La gent, sobretot se'n adona que va d'excursió, que veu la gran importància des d'un punt de vista, diguem de la seva imatge, del impacte mediambiental, de la presència de la natura rotunda, meravellosa, però la gent ha de ser conscient de que els boscos han de ser treballats, han de ser cuidats, han de ser un referent important també, d'economia productiva.

Vostè ha baixat, senador Belda i ha dit com un exemple de que la cura dels boscos passava per no utilitzar paper. Cregui'm que jo discrepo, d'això. Un altre cosa és que utilitzem el paper reciclat, cosa que aquí no fem. Nosaltres estem debatent mocions que no impliquen cap mena d'obligació per el què veig, més enllà de les que prèviament s'han fet, de que en aquesta Cambra s'utilitzi paper reciclat. La qüestió és que estem utilitzant paper no reciclat. Cregui'm que el factor d'economia productiva que te també el treball de les sureres, de tot el que representa la indústria del paper, també ajuda a la biodiversitat dels boscos, senador, perquè els boscos han de ser tractats i els boscos han de ser podats, i els boscos han de ser, en base als criteris d'enginyeria forestal, en base dels criteris de la biodiversitat i en base a criteris biològics, han de ser també treballats amb uns paràmetres d'economia productiva, sempre també amb criteris mediambientals.

Per tant, no fem de la natura una foto fixa, perquè si de la natura en fem una foto fixa, no hi ha res pitjor per la natura, cregui'm, perquè el que estem fent és una natura morta; el què convé és una natura viva, amb la seva riquesa, amb la seva multiplicitat de la biodiversitat. També des dels diferents arbres, des de les diferents riqueses que poden aportar els boscos: hi ha boscos de sureres, hi ha boscos de pins, hi ha boscos de moltíssimes varietats.

Per tant, nosaltres agafem aquest marc de l'Any Internacional dels Boscos com un element de reivindicar el gran valor mediambiental, de reivindicar el gran valor social de que tothom trepitja boscos, però els boscos en molts casos tenen propietats, propietats també públiques, i per tant han de ser respectats. I el gran valor, insisteixo, de la biodiversitat i també des d'un punt de vista d'aquest retorn també de l'economia verda, que avui en dia és molt important.

Vostè parla també d'Internet i parla de la banda ampla. Jo ho entenc perfectament, perquè el reequilibri territorial vostè no el menciona i utilitza la banda ampla per dir: estalviem el paper i amb el tema de tot el que tingui a veure amb les noves tecnologies, estalviarem el paper i podrem donar major presència. Jo crec que pot haver un equilibri entre que és allò que fa necessari que sigui una economia productiva, però per treballar el propi bosc, per aquell concepte que li dic: no hi ha millor respecte per el medi natural, per el mediambient, que treballar-ho des d'un punt de vista de sostenibilitat, però cregui'm que cal treballar-ho, perquè sinó la natura viva acaba sent natura morta, si no es treballa.

És amb aquesta filosofia, és amb aquest valor de pedagogia, de retorn social, de economia productiva, de economia verda, d'aquest sobretot conscienciar a la gent que els boscos són molt i molt importants, i que allò que trepitjant té un valor mediambiental i també econòmic, i per tant necessita el grau de complicitat i de co-responsabilitat per part dels ciutadans, però també perquè la gent entengui que hi ha molta gent que són propietaris forestals, que estan tutelant en base a un criteri que nosaltres, parlo sempre de la meva experiència, òbviament com de Catalunya, no puc parlar dels altres que no conec, que és allò que s'anomena la custòdia del territori. Per moltes administracions públiques que hi hagi, si no hi ha el grau de complicitat i de co-responsabilitat per part de les administracions públiques, però també per part dels propietaris forestals, també per part de les ADF, Associacions de defensa forestal, si no hi ha aquesta co-responsabilitat i aquesta custòdia del territori, per moltes mocions que fem aquí, no ens en sortirem.

Per tant, òbviament donaré un suport en aquesta moció, però insisteixo que els plans de gestió forestal, insisteixo en el valor econòmic, en el valor social, també dels boscos. Per a nosaltres és molt i molt important.

Gràcies senador Belda per fer aquesta moció i aquesta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

Agradezco la moción presentada por el senador Belda, sobre todo por el contexto de hacer pedagogía y explicar la importancia de los bosques con motivo del Año Internacional de los Bosques, aunque hay alguna apreciación sobre la que sinceramente, senador Belda, yo tengo otra valoración. Es decir, los bosques, más allá de su valor de biodiversidad, más allá de su valor medioambiental, tienen un valor productivo, un valor económico. Yo le explicaré, si me permite, con toda humildad, la experiencia en Cataluña. En Cataluña, el 52% del territorio es masa forestal, y de esta masa forestal, cerca de 28 000 propietarios forestales se organizan con un instrumento que en su día –hace más de veinte años– puso a disposición de los propietarios forestales el Gobierno de la Generalitat y que se llama el Centro de la Propiedad Forestal. ¿Por qué? Para que la propiedad forestal pueda tener también la complejidad y la corresponsabilidad en la gestión de los bosques, pues es muy importante, con un instrumento que se llama el Plan de Gestión Forestal, que significa diagnosticar el territorio, saber cuál es la gestión forestal como un elemento vivo. Es necesario explicar y hacer mucha pedagogía, pues no hay mejor acción

medioambiental que aquella en la que se interviene, en la que se trabaja, en la que se interactúa, porque si en determinadas cuestiones de la naturaleza no hay ningún tipo de trato ni de atención por parte de las personas que tienen conocimientos medioambientales, conocimientos biológicos, conocimientos de ingeniería forestal, si estas no se implican realmente, esto a la larga produce un territorio no apreciado, no valorado, no gestionado y, sobre todo, no productivo, también desde un punto de vista medioambiental.

Por tanto, Convergència i Unió quiere dar a esta moción el valor de la pedagogía y llamar la atención de que ciertamente los bosques tienen un valor medioambiental, un valor económico y, sobre todo, deben tener un valor de retorno social. La gente, sobre todo cuando va de excursión, se da cuenta de la gran importancia desde el punto de vista del impacto medioambiental, de su presencia en la naturaleza, rotunda, maravillosa, pero tiene que ser consciente de que los bosques han de trabajarse y cuidarse, y también deben ser un referente importante de economía productiva.

Senador Belda, usted ha dicho que el cuidado de los bosques pasa por no utilizar papel pero, señoría, yo discrepo; otra cosa es que utilicemos el papel reciclado, algo que aquí no hacemos. En ninguna de las mociones que hemos debatido hasta ahora se ha planteado la obligación de que en esta Cámara se utilice papel reciclado, estamos utilizando papel no reciclado, pero créame que todo lo que representa la industria del papel, del corcho también ayuda a la biodiversidad de los bosques porque los bosques deben ser trabajados sobre la base de criterios de ingeniería forestal, de la biodiversidad, con unos parámetros de economía productiva, y siempre con criterios medioambientales.

Por tanto, no hagamos de la naturaleza una foto fija, no habría nada peor, porque entonces sería una naturaleza muerta y, señorías, debe ser una naturaleza viva, con su multiplicidad de la biodiversidad, con sus variedades de árboles, con toda la riqueza que los bosques pueden aportar.

Este Año Internacional de los Bosques 2011 nos parece un elemento de reivindicación de su gran valor medioambiental, social, y de la biodiversidad, del retorno a la economía verde, que hoy en día es muy importante. Todo el mundo pisa los bosques pero en muchos casos los bosques son de propiedad pública y deben ser respetados.

Ha hablado usted también de Internet, de banda ancha, etcétera, y créame que lo entiendo perfectamente pero usted no menciona el equilibrio territorial y utiliza la banda ancha para pedir que se ahorre papel. Creo que podríamos encontrar un equilibrio y lograr una economía productiva, pero no hay mejor respeto para el medio natural, para el medio ambiente que trabajar el bosque desde la sostenibilidad porque de otra forma la naturaleza viva acabará siendo naturaleza muerta.

En esta filosofía, con una pedagogía de retorno social, de economía productiva, de economía verde, hay que concienciar a las personas de que los bosques son muy importantes, de que aquello que pisan tiene un valor medioambiental y económico, y, por tanto, necesita la complicidad y la corresponsabilidad de los ciudadanos; también deben entender que hay muchos propietarios forestales que están tutelando siguiendo un criterio —hablo obviamente desde mi experiencia en Cataluña, no puedo hablar de otros lugares que no conozco—, que es lo que se llama la custodia del territorio. Es decir, por muchas administraciones públicas que haya, si no hay un grado de complicidad y de corresponsabilidad por su parte, por parte de los propietarios forestales y también de las asociaciones de defensa forestal, por muchas mociones que presentemos en esta Cámara no saldremos adelante.

Vamos a dar nuestro apoyo a esta moción, pero insisto en el valor económico y en el valor social de los bosques, algo que para nosotros es muy importante.

Gracias, senador Belda, por esta iniciativa y por esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gràcies, senyor president.

Aquesta, senyor Belda, és una moció que, per si sola, requeriria, o podríem plantejar-ne tres. És, podríem dir, una moció de triple contingut, o de triple direcció. I aprofitant vostè el tema de l'Any Internacional del Bosc, deixi'm que li digui també, després del que li acaba de dir la senadora Candini, deixi'm que li digui també que el bosc, a part de treure'n fusta que s'utilitza per fabricar paper, té una multifuncionalitat, perquè se'n deriven beneficis ambientals; se'n desprèn la biodiversitat, una gran biodiversitat; té aprofitaments econòmics, multifuncionalitat econòmica; també, una multifuncionalitat territorial, que en facilita l'equilibri, i sobretot, i per sobre de tot, té una cosa que molts poques vegades el conjunt de la societat valora: que el bosc és un gran productor de béns públics, d'aquells béns que utilitza tothom, encara que el bosc sigui privat, en funcions d'oci i en activitats de lleure.

Per tant, des del nostre grup, també volíem ratificar aquesta posició i donar aquest valor en aquesta part, en la primera part de la moció que vostè planteja. I deixi'm que li digui també, senyor Belda, que Déu n'hi do el que ja fan, i estan fent, el conjunt dels governs en la gestió integral dels boscos. I vostè no deu desconèixer, nivell del Govern, el que diu, el que planteja i el que desenvolupa el projecte Forest Europe, en col·laboració amb el conjunt dels països d'Europa, i tampoc la participació del govern espanyol al Fòrum Forestal de les Nacions Unides. Jo crec que, en aquest primer punt, senyor Belda, ben poca cosa es pot demanar al conjunt dels governs pel que fa a la gestió, a les mesures de protecció i al desenvolupament de totes aquelles polítiques que estan encaminades, que estan encarades, a millorar el conjunt de la massa forestal.

Pel que fa al punt dos i al punt tres, deixi'm que li digui que, per a un grup com el nostre, no deixa de ser xocant que, aprofitant l'Any Internacional dels Boscos, se'ns plantegin aquí mesures tan diverses com les que fan referència al funcionament d'Internet i de les noves tecnologies. És relativament xocant que, aprofitant un menor consum de paper i, per tant, implicant els boscos, vostè ens plantegi una moció d'alt contingut tecnològic.

En definitiva, deixi'm que li digui, senyor Belda, que del conjunt de les esmenes que han presentat la resta de grups, jo crec que, vostè si les ha acceptat i han estat capaços d'arribar a una transaccional, que nosaltres celebrem, és perquè, en el fons, es planteja una part resolutiva que és una mica més assumible, i que fixa unes certes concrecions en algunes de les qüestions que sempre són difícils de quantificar. I, sobretot, jo crec que planteja una qüestió que, per al nostre grup, acabava sent clau, que és que el nou protocol, l'IPV aquest que vostè planteja, el 6, no pot trencar amb el protocol existent, i per tant, com que no pot trencar amb el protocol existent, s'han de trobar els mecanismes que permetin que, durant un temps, el que sigui necessari, que jo preveig que serà llarg, els permeti conviure amb una certa capacitat d'operativitat, amb una gran capacitat d'operativitat.

I en referència al punt tercer, permeti'm que li digui que el nostre grup dubta que l'aplicació d'aquest apartat pugui ser desenvolupable, per les dificultats econòmiques, però també tècniques, sobretot en l'aplicació pel que fa, no pas als nous edificis, sinó als edificis vells, els que ja fa temps que funcionen i que, tècnicament, no estan preparats ni per a la banda ampla ni per a aquest tipus de tecnologies. I, per tant, sí que és veritat que la quantificació econòmica és molt difícil i la quantificació en el temps, jo crec, ara per ara és impossible. Per què? Perquè caldrà veure estructuralment com estan dissenyats aquests edificis perquè hi càpiga els pas d'aquest cablejat, o el pas d'aquestes noves tecnologies, que, en definitiva, són les que han de dotar de més eficiència i de més eficàcia tot el que fem en aquests edificis, ja siguin d'ús domèstic o d'ús industrial.

Però és ben cert, també, que la tecnologia i els avenços en la tecnologia i en el món de les comunicacions no es poden aturar. I, de fet, s'ha de continuar explorant i impulsant aquelles coses que van en aquesta direcció. Per això, nosaltres ens sumem a aquesta esmena transaccional i li agraïm la seva capacitat de diàleg i la seva capacitat d'acceptar les aportacions que li han fet els altres.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Senador Belda, el contenido de esta moción se podría plantear en otras tres, es decir, podría ser una moción de triple dirección. Y, aprovechando el tema del Año Internacional de los Bosques, déjeme que le diga también —después de lo que le acaba de señalar la senadora Candini— que el bosque, aparte de servir para sacar madera que se utiliza para fabricar papel, tiene una multifuncionalidad de la que se derivan beneficios ambientales y de la que se desprende una gran biodiversidad de aprovechamientos económicos, por tanto, también multifuncionalidad económica. Asimismo, una multifuncionalidad territorial que facilita su equilibrio y, por encima de todo, tiene algo que muy pocas veces valora la sociedad, y es que el bosque es un gran productor de bienes públicos, de bienes que todo el mundo utiliza, aunque el bosque sea privado, en actividades de ocio y de recreo.

Por tanto, mi grupo también ratifica esta posición y da valor a la primera parte de la moción que usted plantea. Y permítame que le diga también, señor Belda, que hay que tener en cuenta lo que están haciendo los Gobiernos en la gestión integral de los bosques. Usted no debe desconocer lo que propone y desarrolla el proyecto Forest Europe, en colaboración con los países de Europa, ni tampoco la participación del Gobierno español en el Foro Forestal de las Naciones Unidas. En este primer punto, señor Belda, bien poco se les puede pedir a los Gobiernos en lo que se refiere a la gestión, a las medidas de protección y al desarrollo de todas aquellas políticas que van encaminadas a mejorar el conjunto de la masa forestal.

En cuanto a los puntos 2 y 3, permítame que le diga que para un grupo como el nuestro no deja de ser chocante que, aprovechando el Año Internacional de los Bosques, se nos planteen aquí medidas tan diversas como las que hacen referencia al funcionamiento de Internet y de las nuevas tecnologías. Es relativamente chocante que con la pretensión de un menor consumo de papel e implicando, por tanto, a los bosques, usted nos presente una moción de alto contenido tecnológico.

En definitiva, señor Belda, usted ha aceptado las enmiendas que han presentado el resto de los grupos y han sido capaces de llegar a una transaccional que nosotros celebramos, porque en el fondo se plantea una parte resolutive que es más asumible y que fija ciertas concreciones en algunas cuestiones que siempre son difíciles de cuantificar. Sobre todo plantean una cuestión que para mi grupo ha acabado siendo clave, y es que el nuevo protocolo IPv6 no puede romper con el protocolo existente y, por tanto, deben hallarse los mecanismos que permitan que durante un tiempo, el que sea necesario —que yo preveo que será largo—, podamos convivir con una gran capacidad operativa.

En referencia al punto tercero, le diré que mi grupo duda de que su aplicación pueda desarrollarse por las dificultades económicas y técnicas que supone no en los nuevos edificios, sino en los antiguos, en los que funcionan desde hace tiempo y que técnicamente no están preparados ni para la banda ancha ni para este tipo de tecnologías. Por tanto, la cuantificación económica es muy difícil y la cuantificación en el tiempo, hoy por hoy, es imposible. ¿Por qué? Porque habrá que ver estructuralmente cómo están diseñados estos edificios para que quepa el paso de este cableado o el paso de estas nuevas tecnologías que, en definitiva, son las que deben dotar de más eficiencia y de más eficacia a todo lo que hagamos en estos edificios, ya sean de uso doméstico o de uso industrial.

Es cierto también que los avances en la tecnología y en el mundo de las telecomunicaciones no se pueden detener. De hecho, hay que seguir explorando e impulsando todo aquello que vaya en esa dirección. Por eso, nos sumamos a esta enmienda transaccional y agradecemos su capacidad de diálogo y su capacidad de aceptar las aportaciones que le hemos hecho los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señorías.

En primer lugar, quiero felicitar al senador Belda porque ha presentado una moción en la que ha unido dos conceptos que a priori supuestamente pudieran no tener interés; pero actualmente estamos más obligados que nunca a demostrar que precisamente la tecnología puede ayudar al desarrollo sostenible del planeta como un elemento absolutamente fundamental. El senador Belda ha puesto un ejemplo cuando ha dicho que intervenía con una tableta digital porque así no consumía papel. Todos los que estamos en esta Cámara sabemos la cantidad ingente de papel que se publica y la incidencia que ello tiene en los bosques. Por tanto, animo a todo el mundo a que utilice también medios digitales, que además de conservar mucho mejor la información y que no la perdamos nunca, también nos permite conservar mucho mejor nuestro planeta.

Felicito por ello —como he dicho— al senador Belda y asimismo les recuerdo que el Senado, con relación al Año Internacional de los Bosques, tenía que posicionarse, tenía que lanzar su mensaje, porque esta Cámara, independientemente de tramitar sus leyes, de aprobar mociones para exigir al Gobierno determinado tipo de cuestiones, debe sensibilizar socialmente y trabajar en esa tarea de divulgación para conseguir concienciar a la gente. La moción planteaba precisamente conservar, proteger y, sobre todo, movilizar a la población, especialmente a la población joven sensibilizándola, lo cual es absolutamente oportuno y adecuado. A partir de aquí podemos hablar de la parte tecnológica. Yo estoy de acuerdo —como he dicho en el inicio— con que la tecnología sirve para conseguir eliminar mucho papel con lo que ello supone para el consumo. En el Senado ya utilizábamos papel reciclado para contribuir a lo que el senador Belda planteaba en la moción y todos los grupos hemos aportado nuestro granito de arena.

En relación con el impulso de la administración electrónica, principio con el que estamos absolutamente de acuerdo y que fue el germen que dio lugar en su momento al plan Avanza, legitimado por la OCDE como el modelo de éxito a desarrollar por el resto de los países, podemos decir hoy que España está muy por encima de la media de la Unión Europea en lo que a gobierno electrónico se refiere y, por lo tanto, viene bien que sigamos este camino para que podamos dar el impulso definitivo a la administración electrónica. Al respecto, tengo que sacar pecho por el Senado para decir que esta Cámara —y esto tiene

que ver evidentemente con el presidente— realiza todos los trámites con el Gobierno por vía telemática. Por lo tanto, somos una institución que da ejemplo.

En relación con el protocolo IPv6, es absolutamente oportuno decir, en primer lugar, que todo es finito, que todo tiene unos límites. Evidentemente, la puntualización del senador Belda viene a ahondar precisamente en esta necesidad que tiene para que todos seamos conscientes de ello. Pero yo quiero felicitar a la persona que en ese momento presentó esta iniciativa en la Legislatura 2000-2004. El 17 de diciembre de 2002 el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su portavoz, presentó una pregunta escrita en la que interrogaba al Gobierno por las medidas que se adoptarán para impulsar el protocolo IPv6 en la plataforma de integración para conexión a Internet. Quiero resaltar, sobre todo, que esta petición se hacía el 17 de diciembre de 2002, hace prácticamente nueve años. Luego, la petición que hoy hace el senador Belda viene a impulsar, a desarrollar y a culminar definitivamente el ciclo. Como él bien ha expuesto, el IPv4 prácticamente ha finito en todo el planeta y, por ello, es importante que nos sensibilicemos y entendamos que el paso ya es definitivo.

A partir de aquí, es verdad que ambos tendrán que cohabitar durante un tiempo, porque hacer una migración completa de forma repentina hubiese sido absolutamente imposible. Precisamente, para un buen funcionamiento y evitar que se interrumpa la gestión de Internet, es necesario gestionar el protocolo existente teniendo en cuenta que todo va a tener que dirigirse hacia el protocolo IPv6, que ya no tiene una limitación finita, por lo menos en los próximos veinte o treinta años.

En relación al punto que se incluye en la moción sobre las redes de banda ancha ultrarrápida, he de puntualizar que el Gobierno, a través de RedIRIS, ya realizó investigaciones para que el protocolo fuera implantado —y me refiero al IPv6— como se recogía en el expediente 684/016686 a fin de que no hubiese ningún tipo de problema en su desarrollo.

Entrando en el cuarto punto, también he de decir que estamos absolutamente de acuerdo en que la banda ancha ultrarrápida entre en los nuevos edificios pero pensamos que también ha de entrar progresivamente en el resto de los edificios; si no, estaríamos creando una brecha de capacidad para el disfrute de los servicios de los ciudadanos, y a ese punto tenemos que llegar. También es verdad que un plan Renove en ese sentido para su implantación inmediata tendría un coste estimado de 9300 millones de euros, cosa que en este momento no es posible. Ello no quita para que haya que trabajar, precisamente, en esa línea a fin de conseguir que dentro de unos años sea una realidad.

Asimismo, he de decir que el Real Decreto 6/2010 ya incluye medidas para la recuperación económica y el empleo e introduce una deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas por obras de mejora en la vivienda habitual, incluyéndose entre estas las infraestructuras de telecomunicación y acceso a Internet y aquellas que mejoren la eficiencia y el ahorro energético dentro del llamado concepto del hogar digital. Por su parte, el capítulo IV, relativo a las telecomunicaciones y sociedad de la información —en concreto, el artículo 49—, de la reciente Ley de Economía Sostenible que pasó por esta Cámara y que ya ha sido aprobada se refiere también a las redes de comunicación y acceso ultrarrápido.

Por tanto, señorías, concluyo anunciando nuestro total apoyo a la iniciativa que ha partido del senador Belda y que generosamente ha compartido con todos los grupos. He de decir que es absolutamente oportuno hacer una mención al Año Internacional de los Bosques, porque el Senado tenía que posicionarse ante algo que afecta a buena parte del planeta. En realidad, nosotros nos ceñimos a lo que sucede en España y a la competencia que tienen las comunidades autónomas en la preservación, conservación y mantenimiento de nuestros bosques, pero nos parece absolutamente oportuno ligarlo con el desarrollo de la tecnología porque solamente el uso de esta permitirá, precisamente, utilizar mucho menos papel y mantener mejor nuestro planeta e incluso poder conservar mejor nuestra información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Pero eso es justamente lo que hace el Senado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pastor.

El señor PASTOR GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. En primer lugar, me gustaría llamar la atención sobre el hecho cierto, al menos en mi opinión, de que esta moción, que sin duda contiene elementos muy interesantes, también contempla cuestiones que no tienen nada que ver entre sí, por mucho que se quiera coger por los pelos con el asunto de la menor utilización de papel. Y es que a nadie se le puede ocultar que la gestión y la protección de los bosques, siendo muy importante, poco o nada tiene que ver con un nuevo protocolo de Internet.

Respecto al aspecto de los bosques, a mí me gustaría empezar mi intervención refiriéndome a dónde estamos, a cuál es la situación en la que nos encontramos, porque a raíz de la intervención del senador Belda yo he anotado que los bosques están desapareciendo y esto, al menos en España, parece no ser cierto. De hecho, según lo que he podido leer en los últimos tiempos gracias a las nuevas tecnologías documentándome a través de Internet, y sin utilizar papel alguno —no obstante ahora mismo sí lo estoy haciendo—, en realidad la situación actual de nuestros bosques no es mala. Nuestros bosques no están desapareciendo; parece ser que gozan de buena salud y la realidad dice exactamente que en apenas un siglo la superficie forestal en España se ha duplicado. Esa es la realidad de nuestros bosques.

El reto —y se refería a ello la senadora Candini— no es tanto que crezcamos en cuanto a número de bosques, algo que a mí personalmente me parece fantástico; según Eduardo Rojas, subdirector de la FAO, el reto es dar un mejor aprovechamiento a los bosques que tenemos, es buscar las fórmulas para rentabilizarlos, es buscar las fórmulas para implicar a aquellas personas que viven cerca de los territorios forestales para que esas masas supongan un retorno para ellos y para toda la sociedad.

Estas declaraciones han sido realizadas, además, con motivo del simposio mundial sobre los bosques que reúne a cuatrocientos expertos en la materia, y las causas que se señalan acerca del crecimiento de los bosques en España son las repoblaciones que se han llevado a cabo en el último siglo, el abandono del mundo rural, que en el caso de España supone la transferencia de población del mundo rural al mundo urbano, y la posibilidad de que los bosques se regeneren y ocupen espacios que antes les estaban limitados, así como las políticas que han sido sostenidas en este tema tanto por los Gobiernos nacionales como por las comunidades autónomas, que en mi opinión han tenido mucho que ver en los últimos años.

Por ponerles un ejemplo, en Castilla y León la masa forestal se ha incrementado en los últimos cuarenta años en un 60% —parece que esta es una cifra razonablemente alta—; asimismo se ha pasado de 1,9 millones de hectáreas a más de tres millones, lo que entiendo habla alto y claro de las políticas que se han estado llevando a cabo a lo largo de este tiempo, y entiendo que con esta moción lo que pretendemos es sostenerlas.

En cualquier caso, siendo buena en mi opinión, y por lo que señalan los datos, la situación de los bosques, entiendo que es razonable que todos estemos de acuerdo en continuar defendiendo este patrimonio natural, y por tanto, nuestro grupo parlamentario apoya este aspecto de la moción. Sin embargo, hay que hacerlo huyendo del catastrofismo, y al igual que hay que huir de ello en cuanto a la situación de nuestros bosques, creo que también hay que hacerlo en lo que se refiere a la evolución de Internet. Se ha hablado de la transición entre el protocolo de Internet IPv4 y el protocolo de Internet IPv6. Pero ante todo me parece razonable entender para qué sirve un IP.

Cualquier aparato electrónico, desde un ordenador a un teléfono o una impresora, puede conectarse a Internet, y cada uno de ellos requiere de una dirección IP para ello. El problema es que en los años ochenta, cuando se diseñó el actual protocolo, se pensó que 4000 millones era un número bastante razonable. Es cierto que parece que hoy día se han adjudicado ya los últimos bloques de direcciones IP, y la pregunta sería ¿qué es lo que va a pasar ahora? Pues lo que va a pasar, según dicen todos los expertos, es nada, lo cual es la mejor noticia posible.

No estamos ante lo que algunos han denominado una «IPcalípsis», y de hecho esta no es una situación que nos pille desprevenidos. Estos días, buceando en Internet, he encontrado un post en un conocido blog acerca de tecnología llamado Microservos que se titulaba: El extraño caso de las direcciones IPv4 que se iban a agotar, pero que nunca se agotaban. En 2003 El Mundo ya señalaba que había problemas debido a la carencia de direcciones IP que en 2005 se agotarían, según este periódico. En 2003 la Asociación de Internautas avisaba de que se agotarían en el 2008, y en el 2007 decían en el 2010. Y ahora, en el 2010, dicen que se van a agotar ya.

Y, en fin, lo que parece es que estamos llegando al final de ese protocolo, en primer lugar, porque estaban muy mal distribuidas. En el momento en que se creó el protocolo se adjudicaron direcciones IP de una forma un tanto alegre, probablemente pensando que nunca se acabarían, siendo realmente difícil prever que Internet llegase a explotar de la forma en la que lo ha hecho hoy. Lo cierto es que existen muchas IP que están sin utilizar. Recientemente, una compañía —Interoc— ha devuelto 14 millones de direcciones. Administración y universidades poseen direcciones IP de sobra. La Universidad de Valladolid tiene 60 000 direcciones IP y no tiene 60 000 estudiantes —y dudo que tenga 60 000 ordenadores.

Por tanto, siendo cierto que esto es un problema, lo que hay que saber es qué es lo que hay hacer y quién lo tiene que hacer. En primer lugar, los primeros que tienen que adaptarse parece razonable que

sean los ISP, los proveedores de servicios de Internet, empresas de telefonía y aquellas empresas que prestan servicios a través de Internet y que, además, son aquellos que tienen un mayor incentivo para hacerlo —y que sin duda lo harán— porque su negocio les va en ello.

En segundo lugar, la Administración. España, en este caso, ha hecho poco o nada. A este respecto, quiero señalar al senador socialista que aquella iniciativa de su compañero de hace nueve años no ha influido mucho en la acción del Gobierno porque, a día de hoy, España es el último país de Europa en implantación del nuevo protocolo de Internet.

Y, finalmente, los usuarios, que sencillamente no tienen que hacer nada, porque los nuevos sistemas operativos vienen ya preparados para los dos protocolos.

Por último, hay que señalar lo que esto nos cuesta. El experto Jordi Palet, autor del libro *IPv6 para todos*, dice que esto no nos va a costar casi nada y que el mayor problema es la planificación, con lo cual espero que el Gobierno se ponga las pilas, por lo menos en la parte que le toca. Espero que, desde aquí, contribuyamos a que aquellos que tienen responsabilidades —los proveedores de servicios de Internet, las empresas que operan en Internet y las administraciones— se pongan en marcha para evitar que tengamos algún problema que, por otro lado, es poco probable.

Respecto a las otras dos medidas que aparecen en esta moción, relativas a la Administración electrónica, realmente sí es una de las cuestiones en las que se puede ahorrar papel; pero es importante no solo por ahorrar papel, es importante también por la eficiencia que aporta y, sobre todo, porque mejoramos el servicio con el ciudadano e integramos las nuevas tecnologías.

Y, por último, parece que donde vamos a tener más dificultades es en la adaptación de infraestructuras a nuestro parque inmobiliario. No obstante, aunque sea difícil cuantificarlo y aunque sea difícil concretarlo, sí que parece relevante que el Senado de España se manifieste en el sentido de señalar que una de las labores que se tiene que hacer no es solo poner los cimientos para que el futuro permita estas tecnologías, sino solucionar aquello que no las permite en los edificios que tenemos ahora.

Por lo tanto, creo que pese a tratarse de asuntos tan diversos como los tratados, pese a hablar de bosques, de Internet, de un protocolo de la Administración electrónica y de nuestros edificios, ha resultado una moción conveniente, en la que, gracias a Dios, nos hemos podido poner todos de acuerdo.

Por todo ello, quiero dar la enhorabuena al senador Belda y, sobre todo, agradecerle su voluntad de acuerdo y la facilidad que ha mostrado para aceptar las sugerencias y las aportaciones que hemos hecho los grupos. En este sentido, como es evidente, nuestro grupo votará a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Una vez que han finalizado las intervenciones y habiendo una transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, ¿puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada, por asentimiento y sin papel. (*Risas.*)

Gracias, señorías.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 13/1985, DE 25 DE MAYO, DE COEFICIENTES DE INVERSIÓN, RECURSOS PROPIOS Y OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES Y EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1298/1986, DE 28 DE JUNIO, SOBRE ADAPTACIÓN DEL DERECHO VIGENTE EN MATERIA DE ENTIDADES DE CRÉDITO AL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Número de expediente Senado 621/000085)

(Número de expediente Congreso 121/000099)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real

Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas. Se ha tramitado por el procedimiento de urgencia.

¿Quién presenta el dictamen? *(Pausa.)*

Senador Vilajoana, vamos a tener que poner un tren para que venga más rápido. *(Risas.)*

Tiene la palabra su señoría para la presentación del dictamen.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Buenos días, presidente.

Senadoras, senadores, disculpen el retraso. He tenido algún problema con el ascensor. Ha sido culpa mía.

Presentación del dictamen del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores y el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en esta Cámara el día 4 de marzo, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de propuestas de veto y enmiendas terminó el día 8 de marzo, ampliándose hasta el día 10 del mismo mes. Se han presentado doce enmiendas a este proyecto de ley, así distribuidas: dos, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; tres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; una, del Grupo Parlamentario Socialista; y cinco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; así como una, presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista, y Convergència i Unió.

La ponencia ha estado integrada por doña Judith Alberich Cano, don José Manuel Barreiro Fernández, don Juan Luis Gordo Pérez, don José Manuel Pérez Bouza, don Francisco Javier Ramis Otazua, don Pere Sampol i Mas, don Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco, y por el senador que tiene el honor de dirigirse al Pleno de la Cámara en estos momentos.

La comisión se reunió para dictaminar el día 15 de marzo. Debo señalar, en primer lugar, que las enmiendas números 7, 8 y 9, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, no fueron debatidas ni votadas en comisión porque el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución y 151 del Reglamento del Senado, se opuso a su tramitación por considerar que implicaban aumentos de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios. Tras el correspondiente debate, fueron aprobadas la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 3, presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Convergència i Unió. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado retiró la enmienda número 6, y las demás fueron rechazadas. Han presentado votos particulares a este proyecto de ley los grupos parlamentarios de Senadores Nacionalistas, Catalán de Convergència i Unió, y Popular.

A continuación, paso a presentar el dictamen del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en esta Cámara el día 4 de marzo, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de propuestas de veto y enmiendas terminó el día 8 de marzo, ampliándose hasta el siguiente día 10 del mismo mes.

Se han presentado diez enmiendas a este proyecto de ley, así distribuidas: dos del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, seis del Grupo Parlamentario Socialista y dos del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia ha estado integrada por doña Judith Alberich Cano, don José Manuel Barreiro Fernández, don Juan Manuel Fernández Ortega, don José Manuel Pérez Bouza, don Pere Sampol i Mas, doña María Arenales Serrano Argüello, doña Yolanda Vicente González y por el senador que tiene el honor de dirigirse en estos momentos al Pleno de la Cámara.

La comisión se reunió para dictaminar el día 15 de marzo y tras el correspondiente debate fueron aprobadas las enmiendas 3 a 8 del Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular retiró la enmienda número 1 y las demás enmiendas fueron rechazadas. Han presentado votos particulares a este proyecto de ley los grupos parlamentarios Catalán de Convergència i Unió y Popular.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana para defender las enmiendas 9 y 10, así como la vuelta al texto remitido del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 3 a 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Señor presidente, doy por defendidas las enmiendas que ha presentado mi grupo en los términos en que han sido presentadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, me solicita la palabra el Grupo Socialista para consumir el turno a favor del dictamen.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La crisis financiera mundial, hoy ya crisis económica, tuvo su origen en Estados Unidos. Algunas entidades financieras de este país especularon con las *subprime* —con las hipotecas basura, de las que tanto hemos oído hablar—, especularon con titulizaciones cuya garantía eran estas hipotecas y lo hicieron llevados por la codicia desaforada, hasta el punto de poner en riesgo el sistema financiero mundial. Contrataron hipotecas sin garantías, las trocearon y las vendieron a inversores confiados a los que timaron para obtener beneficios indecentes los bancos y sueldos aún más indecentes los ejecutivos de estas entidades financieras, que después de llevar el sistema financiero mundial al borde del abismo, recurrieron a los Estados, a la política, para evitar el cataclismo. La consecuencia fue una demanda unánime de mayor control de la política sobre la economía; el sistema económico capitalista necesita regulación para evitar riesgos de colapso, para impedir que se pueda derrumbar por la ambición desmedida de unos pocos.

Solo cuando todo se resquebrajaba la mirada se volvió hacia los líderes mundiales y se les exigió que adoptaran medidas. El G-20 se convirtió en el organismo político mundial que debía proponer y coordinar las medidas necesarias para atajar la crisis económica, para restablecer la confianza en el sistema financiero y para resolver las deficiencias y perversiones de un sistema descontrolado que nos llevó al borde del abismo y cuyas consecuencias estamos pagando con esta crisis.

En abril de 2009 el Consejo Europeo determinó de común acuerdo la prioridad de restablecer la confianza en el sistema financiero y de abordar las deficiencias que había puesto de manifiesto la crisis, principalmente la necesidad de reformar el modelo regulador y de supervisión del sector financiero.

Este proyecto de ley tiene por objeto transponer la Directiva de Adecuación de Capital, la DAC 2, directiva que forma parte de la normativa comunitaria de solvencia de las entidades financieras y de coordinación de los supervisores. La directiva europea está en línea con las conclusiones alcanzadas en foros internacionales que han abordado la crisis financiera como el G-20 y el comité de supervisores financieros de Basilea II, y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que fueron aprobadas en comisión, se apoyan en la Directiva de Adecuación de Capital DAC 3 y en las conclusiones alcanzadas en Basilea III en el sentido de propiciar un mayor control del sistema financiero.

Este proyecto de ley transpone la Directiva de Adecuación de Capital 2009/111, que modifica las directivas 48 y 49 del 2006 y 74 del 2007. La transposición supone la modificación de la legislación sectorial sobre solvencia de las entidades de crédito y de las empresas de servicios de inversión. Este proyecto de ley se estructura en tres artículos que modifican dos leyes y un real decreto legislativo. Además, se introducen una serie de modificaciones para adaptar los requisitos de liquidez y de apalancamiento de las entidades financieras a los desarrollos que se están produciendo a nivel internacional.

Las principales novedades que introduce este proyecto de ley pueden dividirse en dos partes: los nuevos requisitos prudenciales y el impulso de la cooperación entre supervisores de la Unión Europea. Los objetivos perseguidos por este proyecto de ley son los siguientes: aumentar la seguridad de los inversores, la solvencia de las entidades financieras, la coordinación de los supervisores nacionales a nivel europeo y la transparencia del sistema financiero.

En la raíz de la crisis estaban, como he dicho al principio de mi intervención, las titulaciones sobre hipotecas basura, en las que el originador de estos instrumentos transfería todo el riesgo al inversor y se despreocupaba absolutamente de la calidad de las hipotecas. El primer objetivo de este proyecto de ley es aumentar la seguridad de los inversores, para lo cual se establece que las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión solo podrán invertir en activos procedentes de titulaciones en las que el originador retenga una parte de los activos, en concreto al menos el 5%. Se trata con ello de evitar que el originador transfiera todo el riesgo al adquirente, de manera que al quedarse con una parte de las titulaciones se garantice su interés en evitar un excesivo riesgo y aumente la calidad de los activos que responden de esas titulaciones.

El segundo objetivo perseguido por este proyecto de ley es aumentar la solvencia de las entidades financieras, para lo cual se introducen modificaciones en la regulación de su capital básico. La crisis financiera ha puesto de manifiesto la necesidad de que estas entidades mantengan mayores niveles de recursos propios y que estos sean de más calidad. Se modifica el régimen de computabilidad de las participaciones preferentes como recursos propios básicos de las entidades de crédito. Se fija como máximo en el 30% los recursos propios básicos y se autoriza al Banco de España para que en determinadas circunstancias pueda llegarse hasta el 35%.

Dado que algunos grupos parlamentarios se hicieron eco de la propuesta de enmienda de la Asociación Española de la Banca, quisiera destacar que no nos estamos refiriendo al límite de las participaciones preferentes que pueden emitir las cajas y que la ley sigue fijando en el 50% del patrimonio de la caja. Con esta modificación se introduce en la legislación española la regulación prudencial comunitaria relativa a la computabilidad de los instrumentos híbridos de capital como recursos propios. Se añaden requisitos para asegurar que dichos instrumentos sirvan, efectivamente, para la actualización de pérdidas en los momentos del ciclo en que las entidades de crédito necesitan capitalizarse. Para ello se flexibilizan las obligaciones de las entidades de crédito con los tenedores de estos activos para dotar de mayor margen de actuación a la entidad y al supervisor en caso de que se presenten problemas financieros. La entidad puede cancelar la remuneración de la participación preferente, independientemente de que se obtengan beneficios o no. Está obligada a cancelar la remuneración si no cumple con los requerimientos de recursos propios mínimos que exige la ley, y reserva al Banco de España el derecho de exigir también la cancelación del pago de remuneraciones cuando considere que la situación financiera de la entidad así lo requiera por cuestiones de solvencia. Con todos estos cambios de las participaciones preferentes se identifica aún más la consideración de recursos propios de estas, se aporta mayor solidez y permanencia como recursos propios de una entidad financiera y aplica, por tanto, más calidad al medidor de solvencia de estas entidades.

El tercer objetivo reseñable de este proyecto es reforzar la dimensión europea de los supervisores nacionales, en nuestro caso, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Para ello, se aumenta la coordinación entre supervisores nacionales, obligándoles a estos a tener en cuenta los efectos de sus decisiones sobre la estabilidad financiera de otros Estados miembros y los efectos de sus prácticas supervisoras sobre la convergencia a nivel comunitario. Así, se concreta la planificación y la coordinación del Banco de España con otras autoridades de supervisión europea en situaciones normales o urgentes; se regula el intercambio de información con el Banco Central Europeo y la advertencia de situaciones que pudieran poner en peligro el sistema financiero de otros Estados miembros; y se regula el procedimiento de toma de decisiones conjuntas entre supervisores de un grupo transfronterizo, para lo cual se establece por primera vez el Colegio de Supervisores —estas instituciones eran antes de carácter informal y ahora obtienen carta de naturaleza legal— y se introduce el procedimiento de declaración de sucursales significativas. Con este procedimiento, el Banco de España y la CNMV refuerzan sus poderes de supervisión sobre sucursales de entidades que procedan de otros Estados miembros.

Por último, se persigue aumentar la transparencia del sistema financiero, facultando a los supervisores —Banco de España y CNMV— para obtener información salarial significativa de las entidades financieras, que permita estudiar la tendencia de sus remuneraciones y en particular la de aquellos empleados que potencialmente pudiera tener efectos sobre el perfil de riesgo de la institución —los que tienen remuneraciones de al menos un millón de euros—, facultando a las autoridades nacionales competentes para limitar la remuneración variable cuando esta sea incompatible con el mantenimiento de una base de capital sólida. La modificación del real decreto legislativo viene, pues, a permitir a los Bancos Centrales europeos intercambiar información de carácter confidencial, para el desempeño de sus funciones; y la disposición transitoria resuelve que las participaciones preferentes que se hayan emitido hasta ahora y las

que se hicieron por el FROB que no cumplan los requisitos exigidos puedan seguir computando como recursos propios de las entidades, para no perjudicar a los inversores ni la solvencia de las entidades.

Este es un proyecto de ley que aporta seguridad a los inversores y solvencia a las entidades financieras, y que perfecciona la colaboración de los supervisores nacionales y su coordinación para evitar riesgos sistémicos. Por ello, solicito de sus señorías la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Burgos para la defensa de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene viva una enmienda que hace referencia a la Ley por la que se establece el Programa de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, que hemos visto recientemente en esta sala, la Ley 1/2011. En esta ley se produjo un error en una enmienda de Convergència i Unió. El Grupo Parlamentario Popular y Convergència i Unió pactaron una transaccional, y se cometió un error por el que desaparecía que los profesionales aeronáuticos no estaban sujetos a confidencialidad en la cabina para aspectos como la seguridad o cuando se produce un accidente. Entendían todos los grupos que había que rectificar ese error que se cometió por la manipulación de una enmienda por parte de otro grupo, que no venía a cuento, y, en todo caso, todos los grupos de la Cámara tienen la firme voluntad de corregir aquel error.

Quiero aprovechar la ocasión para hacerles una reflexión. El hecho de que haya pilotos en la cabina es porque no siempre se siguen exactamente los protocolos; si todos los protocolos se siguiesen al pie de la letra, lo que habría sería pilotos automáticos, no serían necesarios los pilotos. Les voy a poner un ejemplo. Hace algo más de un año, nada más despegar del aeropuerto de Nueva York, a un avión americano se le incrustaron aves en los motores y falló la propulsión del avión. El piloto, en décimas de segundo, decidió amerizar en el río Hudson y, como consecuencia de ello, se salvó la tripulación, el pasaje e incluso el avión; medida preventiva que, efectivamente, no estaba en los manuales y que, sin embargo, salvó a todo el pasaje. Todos estamos de acuerdo, absolutamente todos en la Cámara, en que determinadas medidas preventivas que no están escritas en los manuales de procesos complejos es absolutamente necesario que estén en manos de los pilotos, puesto que, como profesionales, van a ser capaces de dar la mejor respuesta. Si no, tendríamos aparatos, en vez de tener profesionales.

En este sentido, proponemos esta enmienda. Además, hemos añadido una transaccional, en estos momentos firmada por cuatro grupos. En ella, para que no haya ningún error, ninguna duda en cuanto a que las medidas preventivas deben ser tomadas en beneficio de la sociedad, en beneficio de los pasajeros, condenamos cualquier actitud que implique mala fe, abuso, dolo o culpa; de forma que aquellas actitudes claramente abusivas, que en nombre de la prevención intenten hacer la pascua al resto de los ciudadanos, sean condenadas y sancionadas.

Les pido a todos ustedes que, en un esfuerzo de responsabilidad y flexibilidad, apoyen esta enmienda y, si es posible, la transaccional firmada en estos momentos por cuatro grupos.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Fernández Ortega.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la enmienda que propone el Grupo Popular. Entendemos que abre la posibilidad de que los empleados de los proveedores de servicios y productos aeronáuticos adopten medidas preventivas de forma unilateral, sin contar con el parecer del empleador. Lo hemos debatido previamente a la celebración de este Pleno, y creo que la confusión está en elevar a categoría un caso excepcional. Un sistema de seguridad tiene que basarse en información compleja, que se obtiene desde muchos puntos diferentes, se analiza y finalmente permite que la dirección tome una decisión. Este principio está acordado en todos los ámbitos y creo que nadie discute que es el método para abordar los asuntos de seguridad. Plantear que un empleado pueda adoptar medidas preventivas sin tener que dar explicaciones y con impunidad absoluta es elevar a categoría una acción que en un momento excepcional sería entendida como razonable. Supondría suplantar la responsabilidad de la alta dirección

de tomar decisiones y radicarla en cada uno de los empleados en el momento en que estime conveniente, cuando es una situación en la que aquella debe actuar y tomar una decisión. Creo que esto impediría el buen funcionamiento de un sistema complejo, como son todos los referentes a servicios y productos aeronáuticos.

Entiendo que no es razonable defender esta propuesta. Ya hemos debatido sobre este asunto, sobre cómo buscar que, cuando un empleado tome una decisión en una ocasión excepcional, esté protegido, para lo que comentábamos que en un sistema garantista siempre habrá un juez que decida que lo que hizo era razonable, y estará protegido. Ahora bien, elevarlo a categoría y que a priori cualquier empleado que tome una decisión esté protegido, sea impune y no se pueda criticar ni sancionar la decisión que adopte, pone en riesgo el funcionamiento del sistema, puesto que su información es parcial. Un ejemplo no puede ser elevado a categoría.

No obstante, compartimos la reflexión. Queda aún trabajo por hacer para encontrar la mejor forma de salvaguardar el derecho de que el empleado pueda tomar una iniciativa en beneficio de la generalidad, pero entendemos que la forma en que lo propone el Grupo Popular no es la razonable. Por eso, pido a los grupos que reconsideren el voto para esta enmienda y se alineen en el voto en contra, para no abrir la posibilidad de que una persona pueda tomar decisiones que afecten a la seguridad global.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

No se hace uso de la palabra.

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas? (*Pausa.*)

Tampoco.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Voy a ser muy breve, presidente. Solamente quiero reiterar la defensa de las enmiendas 9 y 10 que ha presentado mi grupo y que mantiene vivas, y también la solicitud de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 3 a 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

Por otra parte, también quiero informar, respecto a la enmienda número 2 del Grupo Popular, que hemos firmado para que fuera posible la negociación de la transacción, que no vamos a votar a favor de esta enmienda y, por tanto, votaremos en contra.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: Gracias, presidente.

Buenos días. Intervengo de manera telegráfica, simplemente para manifestar nuestro apoyo a la ley en su conjunto, que es, en definitiva, una trasposición de una directiva europea con dos objetivos, a nuestro entender, fundamentales: primero, extremar las medidas de precaución para tratar de que en futuros colapsos financieros no se produzcan las consecuencias que hemos estado viviendo estos dos últimos años y, segundo, para mejorar la cooperación entre organismos supervisores de los Estados miembros.

Nada más y buenos días.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Fernández Ortega.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Hay dos partes en el voto particular del Grupo Parlamentario Catalán. En lo que se refiere al retorno al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, defenderé estas últimas en bloque diciéndoles simplemente a sus señorías que se corresponden con la trasposición literal de términos de la Directiva de Adecuación de Capital, DAC 3, acordada en la Unión Europea, acordada por todos los gobiernos europeos. Son, insisto, trasposiciones

de términos literales lo que estamos haciendo y entendemos, por tanto, que deben contar con el apoyo de esta Cámara, puesto que están acordados por todos los gobiernos.

La enmienda 3 se refiere a la necesidad de incluir en los riesgos que tienen que analizar las entidades financieras el riesgo de liquidación. Después de lo que ha acontecido con la crisis económica, todos estaremos de acuerdo en que es un riesgo cierto que tienen que evaluar las entidades financieras, dentro de todos los riesgos. Como evalúan el riesgo de tipo de cambio o el riesgo sobre materias primas, también deben evaluar el riesgo de liquidación de la propia entidad.

El resto de las enmiendas persiguen que las entidades supervisoras, el Banco de España y la CNMV, tengan la posibilidad de acceder a la información referente a la evolución de las remuneraciones de los empleados de las entidades financieras, sobre todo de aquellos que tengan un perfil que pueda suponer riesgo para la institución —me estoy refiriendo a los que tengan un sueldo superior al millón de euros—, y que esta información que requieran las entidades supervisoras nacionales la compartan con sus homólogas de rango europeo. De eso se trata en las enmiendas 4, 5, 6 y 7, que son, como he dicho, trasposición de una directiva europea ya acordada por todos los gobiernos europeos.

De las dos enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Catalán, a la enmienda 10 votaremos en contra y respecto a la enmienda 9 quiero hacer una puntualización. Esta enmienda proviene de la Asociación Española de la Banca y tiene que ver con la computabilidad de las participaciones preferentes como recursos propios. He hecho alusión en mi primera intervención a este aspecto. Lo que fija la ley es que las participaciones preferentes solo podrán alcanzar el 30% del capital básico de las entidades financieras y creemos que la Asociación Española de la Banca ha malinterpretado este límite, entendiendo que era el límite que podían emitir con carácter general las entidades financieras. Y no es así, puesto que la ley fijaba, y continúa fijando, como tope de emisión de participaciones preferentes el 50% del patrimonio de la caja, como queda recogido en el apartado 6 del artículo 7 de la Ley 13/1985. Por lo tanto, entendemos que esta enmienda debe ser rechazada.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

Estamos aquí para defender la postura del Grupo Parlamentario Popular ante el proyecto de ley que se trae hoy aquí. Este proyecto de ley viene a modificar, como se ha dicho en la exposición de motivos y en las distintas intervenciones, tres leyes diferentes: la Ley 13/1985, de los coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de los intermediarios financieros, en lo que tiene que ver con la transparencia; la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; y el Real Decreto Legislativo, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas. En definitiva, señorías, por hacerlo más fácil, de lo que se trata es de restablecer la confianza en el sector financiero. Y si tenemos que restablecer la confianza en el sector financiero, también se trata de que abordemos simultáneamente aquellas gravísimas deficiencias que se han puesto de manifiesto con la gravísima crisis económica que estamos padeciendo.

Pues bien, parece evidente que, si queremos restablecer la confianza en el sistema financiero, tenemos que hablar clarísimamente de solvencia de las entidades financieras, tenemos que hablar clarísimamente de seguridad para los inversores, como se ha hecho aquí, y tendremos que hablar de transparencia en el sistema financiero. Como todos ustedes saben, nuestro grupo presentó una enmienda, pero esta enmienda quedó absolutamente convalidada al convalidarse el Real Decreto 2/2011, en el Pleno del 10 de marzo. Con ella tratábamos de que los famosos SIP, que están suponiendo un fortalecimiento importante del sistema financiero, se pudiesen beneficiar de la misma tributación o del mismo régimen fiscal que las fusiones, cuando la mutualización fuese del cien por cien.

La verdad es que el señor Fernández Ortega, ponente del Grupo Parlamentario Socialista, se ha tomado su tiempo conmigo, lo cual le agradezco desde esta tribuna, y me ha explicado muy bien las enmiendas que ellos traían aquí en esta ley, aunque en este momento lo que vamos a votar es su devolución al Congreso. No obstante, parece clara la adecuación de la Directiva de Adecuación de Capital de la Unión Europea a España. Por lo tanto, se lo agradezco y, en ese sentido, contarán con nuestro apoyo porque entendemos que es así.

De todos modos, en nuestras conversaciones, el señor Fernández Ortega y yo también hemos hablado mucho de coherencia, por si la postura de nuestro grupo, una vez que la enmienda estaba aceptada, era de abstención, o si votaríamos que sí, como ya les adelanto que haremos. Pero hablando de coherencia, señores de las filas socialistas, algo tan importante en política y en el modo de hacer, ¿cómo podrían hablar de coherencia a alguien del Grupo Parlamentario Popular, con lo que ha pasado con ustedes en relación con los impuestos, con las pensiones o con los sueldos públicos? ¿Se acuerdan de que ustedes no tocarían las pensiones? Pues bien, las congelaron. ¿Se acuerdan de aquello que decía Zapatero de que bajar los impuestos era de izquierdas? Pues bien, subieron los impuestos. ¿Se acuerdan de que incluso enmendaron al secretario de Estado de Hacienda porque dijo que se iban a congelar los sueldos? Pues bien, bajaron los sueldos. Y no hablemos de la Ley del tabaco, que primero había que adecuar los locales y posteriormente sacaron otra ley donde dicen que no, que aquello que invirtieron los empresarios de la hostelería había que quitarlo. O no hablemos de la energía fotovoltaica, que había que promocionar y promover aquellas energías limpias, y al cabo de dos años se dice que se les quita la subvención y que no hay seguridad jurídica en este país. O no hablemos de las nucleares. ¿Se acuerdan del cartelito de nucleares no, gracias? Y de repente que sí, que las nucleares cuarenta años. Pero ¿y Garoña? Bueno pues Garoña va a ser que no, porque ese tema ya está cerrado y no vamos a volver a hablar de él. Esto ya es viejo en ustedes. O esa coherencia de cuando decían OTAN no, y luego fue OTAN sí. Y una cosa nueva: ¿se acuerdan de lo que se debatió ayer en el Congreso de los Diputados? ¿Se acuerdan de antaño?: guerra no; y, al final: guerra sí. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

En definitiva, a mí me está pasando exactamente lo mismo que le pasaba a nuestra compañera Rosa Vindel esta mañana, cuando decía: es que ya no me creo nada. Pues eso: es que ya no me creo absolutamente nada. Esto podría quedar en un tono gracioso, pero lo que pasa es que dentro de lo que no me creo está que ustedes, que han sido siempre los adalides de la política social, tienen en este momento la dramática cifra de cinco millones de parados en España, y eso tiene mucho que ver con lo que traemos hoy aquí, porque necesitamos un sistema financiero fuerte. Es precisamente la pequeña y mediana empresa la que genera empleo. Y si esa pequeña y mediana empresa está asfixiada económicamente en este momento porque nuestro sistema financiero no está fortalecido y lo seguimos ahogando, jamás generaremos empleo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Sí, vamos terminando.

Por lo tanto, como la esencia de este proyecto de ley que se trae aquí es la de restablecer la confianza en el sistema financiero, a mí lo primero que se me ocurre para ello es que dimita la señora Salgado. Entiendo que lo entenderán.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Y se me ocurren del orden de mil ideas que, si me permiten, voy a concretar en tres. Una, porque esto ya dijo el Consejo de Europa que se pusiera en marcha en abril de 2009, y estamos en 2011. Otra razón, porque vio brotes verdes, que no sabemos todavía dónde están.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Y en último lugar, porque parece que no ha dado esas clases de economía al señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Por lo tanto, y ya termino, señor presidente, si queremos restablecer la confianza no solamente en el sector financiero, sino en España, tenemos que hablar no solo de coherencia, sino de seriedad y de coraje. Convoquen ustedes elecciones generales.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierran las puertas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6552

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas de Convergència i Unió números 9 y 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 7; en contra, 123; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 3 a 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 9; en contra, 119; abstenciones, 116.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la propuesta de modificación con el número de registro 60004.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 116; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, señorías, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión que no hemos votado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 245.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 244.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, daremos traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 41/1999, DE 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE SISTEMAS DE PAGOS Y DE LIQUIDACIÓN DE VALORES Y EL REAL DECRETO LEY 5/2005, DE 11 DE MARZO, DE REFORMAS URGENTES PARA EL IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y PARA LA MEJORA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Número de expediente Senado 621/000086)

(Número de expediente Congreso 121/000100)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos, a continuación, al dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores y el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Ya ha sido presentado el dictamen.

¿Algún grupo desea intervenir en el turno de totalidad? *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6553

Entiendo que no. Pasamos al turno de las enmiendas.

En primer lugar, turno de las enmiendas nacionalistas. Para su defensa, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría.

Ruego se haga silencio en la Cámara. (*Continúan los rumores.*) Silencio, señorías.

Tiene la palabra, senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para dar por defendidas las enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo también para decir que damos por defendidas las enmiendas que nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ha presentado a este proyecto de ley, que son los números 10, 11 y 12.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo presentó a este proyecto de ley varias enmiendas, pero solo una de ellas, la número 5, queda viva en este trámite. Se trata de una enmienda de carácter meramente formal, que propone ampliar el título del proyecto de ley, al objeto de ofrecer una mayor seguridad jurídica, de forma que en él se mencione también la modificación de la Ley 22/2007, de comercialización a distancia de servicios financieros, tal como el Consejo de Estado recomienda en su dictamen.

Nuestro grupo presentó otra enmienda, la número 3, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Socialista y con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que ya fue incorporada al texto del proyecto de ley en el trámite de comisión, aunque hoy también se vuelve a presentar una transaccional sobre la inmediatez de la entrada en vigor de este proyecto de ley, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En esta enmienda se recogía el acuerdo alcanzado entre fabricantes y distribuidores del sector de la automoción, definiendo un periodo de seis meses para la aprobación de un proyecto de ley de contratos de distribución comercial que arbitre el marco jurídico de las relaciones entre los diferentes sujetos y afectados por este sector; una enmienda que supone de alguna manera una prueba de confianza en el Gobierno respecto al compromiso de presentar en las Cortes Generales, en este plazo de seis meses, este proyecto de ley.

Por otra parte, y para terminar, nuestro grupo presentó otras tres enmiendas que, tanto en su trámite en la Comisión de Economía como ahora en el Pleno, han sido vetadas por el Gobierno, y a ellas me referiré, por tanto, en el posterior turno de portavoces.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a expresar su opinión en relación con los distintos votos particulares, y comenzaré por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Concretamente se ha presentado una enmienda de modificación que coincide, en este caso, con la enmienda número 10

de Convergència i Unió. Es una enmienda que intenta preservar la autonomía de los créditos que están ligados a los acuerdos de compensación contractual o de las operaciones financieras no amparadas por dichos acuerdos para que tales créditos conserven su autonomía dentro del concurso. Concretamente, el artículo 59 de la Ley Concursal considera los créditos derivados como créditos subordinados.

Pues bien, entendemos que el tratamiento concursal de ciertos créditos derivados de acuerdos de compensación contractual, fundamentalmente aquellos referidos a operaciones de derivados, resulta de una enorme controversia jurídica y doctrinal, y la propuesta de modificación no ofrece en ningún caso una solución satisfactoria, entre otras cosas porque favorecería fundamentalmente a las entidades de crédito —ya que adicionalmente tienen preferencia frente al financiador ordinario— y, a la vez, perjudicaría a otros acreedores, especialmente a las personas naturales.

Mi grupo manifiesta su oposición en relación con la enmienda número 2, de adición, por la cual se reconoce la condición de participante indirecto a las entidades de dinero electrónico, porque si bien la directiva objeto de transposición en este proyecto de ley lo reconoce, si atendemos a la Directiva 98/28/CE, sobre la firmeza de liquidación de los sistemas de pago y valores, esta otorga a los Estados miembros determinadas prerrogativas, que es la base jurídica por la que pensamos debe rechazarse y que viene justificado por los menores requisitos prudenciales a los que están sometidos este tipo de entidades.

La referencia del Grupo Parlamentario Popular sobre el cambio de título del proyecto, concretamente en la enmienda número 5, nos parece que sería poco útil y poco clarificador dado que la norma se refiere fundamentalmente a la modificación de la Ley 41/1999 y al Real Decreto Ley 5/2005; es decir, entendemos que no aporta valor, todo lo contrario, sirve de confusión.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular también ha hecho referencia a los vetos del Gobierno, concretamente al veto a las enmiendas números 7, 8 y 9, vetos que amparan al Gobierno porque si nos atenemos al contenido constitucional del artículo 134.6 de la Constitución española y también del artículo 151 del Reglamento, el Gobierno tiene la potestad de vetar las enmiendas que suponen incremento de créditos o disminución de gasto y desvirtúan el presupuesto, y eso es lo que ha hecho. Pido al Grupo Popular, como principal grupo de la oposición, que, en un momento en el que las finanzas públicas requieren ante todo rigor y al mismo tiempo una política de austeridad, ayude al Gobierno porque será la mejor forma de contribuir a la defensa de los intereses de los españoles y de esa manera alcanzar el objetivo de déficit público, que es el auténtico caballo de batalla, para que nuestra economía cuente con la credibilidad y la confianza de los mercados y así podamos impulsar la reactivación económica.

Por tanto, no es un antojo, sino algo que forma parte del sustrato básico de la política económica del Gobierno, y estas enmiendas, que, por cierto, ya recogen otras propuestas rechazadas tanto en el Congreso de los Diputados como en esta Cámara, no contribuirían, sin duda alguna, a sumar.

Respecto al voto particular presentado por el Grupo de Convergència i Unió, ya he hecho referencia a que la enmienda número 10 coincide con la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por lo tanto, no haré más comentarios. Sin embargo, hay dos enmiendas, una de ellas relativa a las entidades de capital riesgo, donde el Grupo de Convergència i Unió está pidiendo la modificación de los coeficientes de inversión. La Ley de capital-riesgo regula concretamente los coeficientes de inversión obligatoria y de libre disposición, pudiendo emplear parte del patrimonio a otorgar préstamos participativos. Pero, hay que entender que las entidades de capital riesgo cumplen un importante papel económico: contribuyen a fortalecer el tejido industrial, y a esto se debe que cuenten con un régimen fiscal favorable.

Por tanto, la opción de eliminar el porcentaje para la concesión de préstamos participativos podría romper el equilibrio entre la estructura de inversiones de estas entidades y su favorable régimen fiscal. Esta es la razón por la cual nuestro grupo se va a oponer.

Concluyo hablando de la enmienda número 12, que presenta el Grupo de Convergència i Unió, de modificación del artículo 30.6 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, que se orienta a posibilitar que dichas instituciones puedan ceder sus activos en garantía en el seno de los acuerdos de garantía financiera previstos por el Real Decreto Ley 5/2005.

Pues bien, teniendo en cuenta las modificaciones que se van a llevar a cabo en la Ley 35/2003, como ya comenté durante la celebración de la comisión, nosotros entendemos que en el marco de la transposición de la Directiva 2009/65/CE de nuestro ordenamiento jurídico, esta es la sede normativa en la cual se ha de residenciar cualquier contenido de modificación.

No nos oponemos a la modificación sustancial, pero sí entendemos que es un problema de forma y que donde realmente tiene un contenido con más consistencia es en esta futura modificación de la Ley de

Instituciones de Inversión Colectiva para transponer la directiva en la que está ya trabajando en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegación.*) No hace uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Denegación.*) Entiendo que tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Intervengo solamente para informar de que vamos a apoyar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, de que vamos a decir que no a la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular y de que vamos a apoyar el conjunto de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Ya sé que en este trámite es un poco complicado abrir un debate, pero creo que este es el momento.

Nuestro grupo votó la enmienda número 3 y ha firmado la transaccional o la enmienda de modificación que se ha presentado precisamente para la entrada en vigor de dicha enmienda, con la que la enmienda 234.

No quiero entrar a valorar lo que decía aquella enmienda y a qué correspondía. Solamente diré que alguien ha interpretado que representó una agresión a Cataluña. Yo pensaba que era una agresión a Cataluña, pero el alcalde de Vigo también protestó enérgicamente, y la Diputación de Valladolid nos ha hecho llegar a un acuerdo contra la aprobación de esta enmienda.

Pero la reflexión que yo hago es que la Constitución y los estatutos de todos y cada uno de los partidos aquí representados se mueven por el interés común, por el bien común y desconocen o desconocemos que sufrimos la influencia de las organizaciones de poder económico que defienden intereses sectoriales de sus asociados. Esto es reconocido con la voz inglesa *lobby* y actúa con influencia, tiene mucho dinero y capacidad de compra de los medios de comunicación y de influencia de manera importante en las decisiones parlamentarias.

Es el momento —y lo pongo sobre la mesa— de que todos juntos hagamos una reflexión sobre una realidad que existe en nuestra sociedad: la actuación de los lobbies. Les contaré una anécdota: sin ir más lejos, la semana pasada compareció el presidente de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (*El señor Huguet Rotger: ¡Que no espirituales!*), que no espirituales —tiene razón el señor Huguet—, y alguien llamó a nuestro grupo —un señor que representaba a este lobby— y preguntó qué iba a decir nuestro portavoz en su comparecencia. Hablaba por teléfono, pero por su tono yo creo que ni se ruborizó. ¿No les parece que sería el momento de reconocer estos lobbies, de reconocer su actividad y de regularla, de saber que estos señores nos llaman para que pongamos enmiendas en la legislación? Que sepa todo el mundo que esto es así. Que sepamos cuando votemos de quién y de dónde proviene esta influencia que pretenden en la legislación, legítima influencia, pero que en este caso se ha mostrado que el despropósito que representaba era muy superior que lo que se pretendía arreglar.

Sencillamente creo que es el momento de hacer una reflexión sobre la actuación de las entidades económicas con mucho poder, que existen, que influyen y que pasan como semidesconocidas. No hace mucho rato, en la ley anterior, he escuchado a alguien que decía: esta enmienda es de la Asociación Española de la Banca. Esto es normal y entiendo que debe ser normal, pero que lo sepamos, que sepamos quién hace esta propuesta y entonces sabremos, a lo mejor, por qué. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ramis.

El señor RAMIS OTAZUA: *Moltes gràcies, senyor president.*

Ciertamente, este proyecto de ley tiene por objeto trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/44 por la que se modificaba otra directiva europea, la 98/26, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores y la Directiva 2002/47 sobre acuerdos de garantía financiera en lo relativo a los sistemas conectados y a los derechos de crédito. Supone, por un lado, el establecimiento de los mecanismos necesarios para un mejor control y disminución del riesgo sistémico en el ámbito de los sistemas de pago y de liquidación de valores. Por otra parte, propone dar un mayor dinamismo al sistema financiero con la aceptación de los derechos de crédito como garantías financieras a aportar a los sistemas de pagos y de liquidación de valores y en operaciones financieras. Pero, además, la transposición de estas directivas ha sido aprovechada por el Gobierno para aclarar, mejorar y resolver algunos términos y algunos problemas de inseguridad jurídica que se plantearon desde su entrada en vigor.

Con la aprobación de este proyecto de ley se prevé precisamente una dinamización del mercado con la utilización de los derechos de crédito como garantía financiera y con el incremento de la seguridad jurídica al mejorar la redacción, a la vez que se aclara la terminología.

Como novedades más destacadas introducidas en el proyecto de ley, podemos resaltar el reconocimiento del participante indirecto en los sistemas de compensación y liquidación de valores, entendido este como el participante indirecto, como la entidad que tiene una relación contractual con un participante directo para poder cursar órdenes de transferencia a través de este participante directo en el sistema. Es esta una modificación totalmente imprescindible dada la presencia cada vez más frecuente en este tipo de relaciones contractuales de participación indirecta en los sistemas de pagos y liquidación de valores, extremo que ha hecho preciso un reconocimiento legal. Este reconocimiento exigirá la cualificación subjetiva propia de la directiva comunitaria para los participantes directos y la obligación de que el propio gestor del sistema conozca al participante indirecto. Su reconocimiento contribuirá de forma determinante a la reducción del riesgo sistémico asociado a las operaciones de estos participantes.

La ampliación de la protección de los participantes en casos de insolvencia e incumplimiento, por ejemplo, clarificando las órdenes cursadas después de la incoación de un concurso, se podrá liquidar en el mismo día hábil, siempre que el sistema pueda demostrar que no ha tenido conocimiento del concurso. En cuanto al reconocimiento de los sistemas de compensación y liquidación interoperable, el proyecto, y según los términos previstos por la directiva, precisamente exige una coordinación entre ellos para fijar el momento de irrevocabilidad de las órdenes, de modo que se elimine todo tipo de inseguridad jurídica en caso de quiebra de uno de los participantes.

Por otra parte, y como último punto, se contempla la posibilidad de utilizar los derechos de crédito como garantía financiera. Hasta ahora, el empleo de estas garantías ya era factible en algunos Estados miembros —el Banco Central Europeo los admite dentro del eurosistema—, pero con la directiva se clarifica su reconocimiento comunitario eliminando algunos de los requisitos formales. Así, se podrán emplear estos derechos de crédito siempre que el deudor no sea un consumidor ni una pequeña empresa o microempresa.

Finalmente, y en conclusión, estamos ante un proyecto de ley que supone una mayor armonización con Europa, una mejor regulación financiera para conseguir un sistema más seguro que aporta más seguridad jurídica, más derechos y más protección y, en consecuencia, menos riesgos y un mayor dinamismo en el sistema financiero. Por tanto, como dice este proyecto de ley, supone un impulso a la productividad, de ahí que esta ley merezca el voto positivo de toda la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley que debatimos, de modificación de diferentes leyes y de reales decretos leyes de nuestro ordenamiento jurídico, viene, como se ha dicho ya, a establecer la transposición de la Directiva 2009/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo a nuestra legislación nacional. Por ello, nuestro grupo no solo no tiene nada que objetar, sino que además lo considera necesario, por lo que ya anuncio que votaremos a favor.

En ese sentido, tanto en su trámite en la Comisión de Economía como hoy en el Pleno, nuestro grupo ha apoyado diferentes enmiendas que de alguna manera mejoran el contenido de las diferentes normas

modificadas o tratan de resolver algunos problemas planteados en sectores como el de la automoción —y a él me he referido en el turno de defensa de las enmiendas—, estableciendo un compromiso para que el Gobierno presente un proyecto de ley de contratos de distribución comercial en el plazo de seis meses. Ya adelanto que estaremos atentos a este cumplimiento dado los innumerables incumplimientos a los que nos tiene acostumbrados este Gobierno. Por cierto, que el señor Aleu nos ha soltado un *speech* sobre los *lobbies* y se ha ido... —¡ah, no! parece que solo había ido a beber agua—, y yo le pediría a su señoría que se aplique el cuento respecto de muchas de las enmiendas que él y su grupo parlamentario proponen, aprueban o apoyan.

Mi compañera Arenales Serrano hacía referencia a muchos de estos asuntos en el anterior proyecto de ley, y yo añadiría, dada su actualidad, el del *lobby* de la ceja, y cómo nuestro Gobierno va o no a la guerra según les interese. ¡Ese si es un *lobby* importante y al que también habría que hacer referencia! (*Rumores.*)

Pero centrándonos en lo que debatimos, señorías, el sorprendente hecho que ha tenido lugar en la tramitación de este proyecto de ley —si es que hay algo que pueda sorprendernos ya de este Gobierno— ha sido el veto que ha presentado al debate y votación de tres de las enmiendas planteadas por nuestro grupo parlamentario, un veto que ha venido establecido a través de un escrito del Gobierno presentado minutos antes del inicio de la Comisión de Economía celebrada el pasado 15 de marzo, y en el que manifestaba su disconformidad con la tramitación de las enmiendas 7, 8 y 9 de nuestro grupo; unas enmiendas que fueron debatidas y votadas durante su tramitación en el Congreso de los Diputados sin que se mostrase ninguna disconformidad al respecto y que, además, afectan a asuntos de gran importancia para el conjunto de las pequeñas y medianas empresas y de las corporaciones locales españolas.

En cuanto al argumento esgrimido por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la justificación del veto al debate de estas tres enmiendas relativo —parece ser— a las distorsiones que pueden producirse en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, debo manifestarle lo que ya expresé en la Comisión de Economía el pasado 15 de marzo, y es que los Presupuestos Generales del Estado de 2011 —y creo que todos el mundo lo tiene ya muy claro— no tienen ya ninguna validez, porque la realidad no tiene nada que ver con lo que se recoge en ese documento. Estos presupuestos son papel mojado, careciendo ya de validez tanto el escenario como las previsiones sobre las que se elaboraron y aprobaron.

Por tanto, señorías, este argumento no tiene ninguna consistencia y tan solo vale como excusa para evitar el debate y, sobre todo, la votación de estas enmiendas, unas enmiendas vetadas por el Gobierno en las que se reiteraba la petición de nuestro grupo parlamentario de instrumentar una línea de crédito directa por el ICO en condiciones preferentes dirigida a las pymes y a las corporaciones locales y en las que se proponía también mejorar la financiación del tejido productivo nacional, limitando el efecto de la morosidad en las operaciones comerciales de pymes y autónomos y permitiéndoles no pagar el IVA de las facturas no cobradas, algo que parece bastante lógico, y asimismo se planteaba de nuevo que las pymes y los autónomos puedan compensar, a través de liquidaciones e impuestos, las deudas reconocidas por las correspondientes administraciones públicas. Asuntos todos ellos que consideramos de gran importancia y medidas concretas que contribuyen a mejorar la situación de estos colectivos tan importantes en nuestro tejido económico, a los que el Gobierno no solo tiene abandonados, sino que, además, impide que otros grupos parlamentarios podamos presentar iniciativas y propuestas para ayudarles a salir de la situación angustiosa en la que se encuentran.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Termino, señor presidente.

En definitiva, señorías, no estamos de acuerdo —aunque por supuesto lo respetamos— con el veto presentado por el Gobierno a estas enmiendas, dado que lo consideramos improcedente con relación a un asunto respecto del que se han presentado numerosas propuestas y que supone una mejora del funcionamiento del conjunto de las entidades e instituciones más estrechamente ligadas al tejido productivo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego termine, señoría.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Señor presidente, termino diciendo que, tal y como he manifestado al comienzo de mi intervención, mi grupo parlamentario votará a favor de este proyecto de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 115

23 de marzo de 2011

Pág. 6558

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación, por favor. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, antes de proceder a la votación, quiero manifestarles que la Comisión Especial de estudio para la elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020 se celebrará a continuación en la sala Clara Campoamor.

Señorías, vamos a proceder a votar el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores y el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos; 244; a favor; 12, en contra, 118; abstenciones, 114.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 123; en contra, 119; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 10 a 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 10; en contra, 118; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 111; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a proceder a votar la propuesta de modificación con el número de registro 59955. Ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios. ¿Se entiende que se aprueba por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

A continuación pasamos a votar aquellas enmiendas que se han aprobado en comisión y que no hemos votado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 244.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 240.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— CONVENIO NÚMERO 185 DE LA OIT SOBRE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LA GENTE DEL MAR (REVISADO), 2003, HECHO EN GINEBRA EL 19 DE JULIO DE 2003 Y DECLARACIÓN DE ESPAÑA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Número de expediente Senado 610/000242)

(Número de expediente Congreso 110/000229)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto séptimo del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Convenio número 185 de la OIT sobre documentos de identidad de la gente del mar (revisado) en 2003, hecho en Ginebra el 19 de julio de 2003 y Declaración de España. Se ha tramitado por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*) Se entiende que no.

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

Señorías, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las trece horas.